



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2021/00011469G
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la ciudad de Aranda de Duero y en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve y treinta horas del día 3 de diciembre de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

PRESIDENTE: Primer Tte. de Alcalde, en sustitución de la Alcaldía-Presidencia.

Francisco Javier Martin Hontoria.

CONCEJALES CON VOZ Y CON VOTO

Emilio José Berzosa Peña

Alfonso Sanz Rodríguez

Elia Salinero Ontoso

Fernando Chico Bartolomesanz

Sergio Chagartegui Sánchez

CONCEJALES CON VOZ Y SIN VOTO

Carlos Fernández Iglesias

Cristina Valderas Jimenez

Vicente Holgueras Recalde

AUSENTES

Raquel González Benito

Olga Maderuelo González

Ana Isabel Rilova Palacios



Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENTORA

María Goretti Criado Casado

SECRETARIA ACCTAL.

Macarena Marín Osborne

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Número: 2021/00011021Q.

APROBACIÓN ACTA J.G.L. 19/11/2021.

Visto el borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2021, redactada por la Secretaria General.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone se adopte el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2021.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

2. SECRETARIA.

Número: 2021/00011232C.

APROBACIÓN ACTA J.G.L. 25/11/2021.

Visto el borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2021, redactada por la Secretaria General.

El asunto queda sobre la mesa.



3. CULTURA Y EDUCACIÓN.

Número: 2021/00001594E.

AYUDAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS DOCENTES DE ARANDA DE DUERO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, NETAMENTE CULTURALES, LÚDICAS Y EDUCATIVAS, QUE SE REALICEN DURANTE EL AÑO 2021.

INFORME

Se emite el presente informe con arreglo a lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Primero.- Visto el Expte. 2021/2907R, Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de junio de 2021 y publicada en el BOP de Burgos el 13 de julio de 2021.

Segundo.- Informadas en la Comisión de asuntos culturales, deportivos y festejos, de fecha 16 de julio de 2021.

Tercero.- Visto el Expte. 2021/7740G, Ayudas y subvenciones, convocatoria y bases generales por procedimiento en concurrencia competitiva y el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021.

Cuarto.- Publicada la Convocatoria y bases de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para el ejercicio 2021, en el BOP de Burgos, de fecha 25 de agosto de 2021.

BDNS (Identif.): 579550

FINALIZACIÓN DEL PLAZO (15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación: 17 de septiembre de 2021).

Quinto.- Consta en el Expte. 2021/7740G, documento de Retención de Crédito para gastos, 1202100002247, por importe de 18.000.-€, aplicación presupuestaria 3260.48900.

Sexto.- Abierto plazo de presentación de solicitudes, se presentaron las siguientes, en tiempo y forma:

NOMBRE DEL AMPA	Anotación
AMPA CEIP SANTA CATALINA	9991
AMPA CEIP CASTILLA	0584
AMPA CEE FUENTEMINAYA	0477
AMPA CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	0687
AMPA IES SANDOVAL Y ROJAS	9985
AMPA IES EL EMPECINADO	0228
AMPA COLEGIO VERA CRUZ	0331
AMPA IES VELA ZANETTI	0481
AMPA COLEGIO SAN GABRIEL	0575
AMPA COLEGIO DOMINICAS	0695



Ayuntamiento de Aranda de Duero

No presenta solicitud el AMPA del CEIP SIMÓN DE COLONIA.

No presenta solicitud el AMPA del CEIP SANTA MARÍA.

No presenta solicitud el AMPA del COLEGIO CLARET.

Séptimo.- Teniendo en cuenta la aprobación en Pleno de la Fiscalización Limitada Previa y una vez solicitada a todas las AMPAS que han presentado solicitud de subvención, la AUTORIZACIÓN al Ayuntamiento de Aranda de Duero para solicitar y recabar información y datos referentes al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tributarias y de pago con el AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y la SEGURIDAD SOCIAL y comprobar dicho extremo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se eleva el siguiente,

INFORME

Primero.- Que una vez examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en la convocatoria de AYUDAS A AMPAS DE CENTROS DOCENTES DE ARANDA DE DUERO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2021, y teniendo en cuenta el punto Primero de la Convocatoria y Bases.- BENEFICIARIOS:

Podrán solicitar la subvención las personas, entidades y asociaciones a las que va dirigida la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Las personas o entidades que soliciten las subvenciones a que se refieren estas normas, deberán cumplir los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria.

Cuando se trate de asociaciones, deberán estar inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma y en el municipal de Asociaciones de Aranda de Duero.

Segundo.- Teniendo en cuenta las Bases Generales, REQUISITOS: Los beneficiarios de la subvención están obligados a,

Punto 8º.- Encontrarse con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la Tesorería Municipal y frente a la Seguridad Social

SE DESESTIMA LA SIGUIENTE SOLICITUD DE AYUDA POR NO HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Artículo 13., Punto 2, letra e), de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones) CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

NOMBRE DEL AMPA	Anotación
AMPA CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	0687

Tercero.- Que una vez examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en la convocatoria de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

AYUDAS A AMPAS DE CENTROS DOCENTES DE ARANDA DE DUERO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2021, SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA ADJUDICACIÓN DE DICHAS AYUDAS, POR UN IMPORTE TOTAL DE 7.126,96.- € A LAS SIGUIENTES AMPAS SOLICITANTES (puntuación obtenida, importes a subvencionar y actividad subvencionada), por cumplir los requisitos generales y según los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021 (Expte. 2021/7740G)

Las actividades extraescolares que podrán ser cofinanciadas, al amparo de la presente convocatoria, tendrán carácter cultural, lúdico y educativo, y estarán relacionadas con las artes escénicas, las artes plásticas, los viajes, la enseñanza de idiomas, la música, etc. Dichas actividades extraescolares serán complementarias a las organizadas por el propio centro docente y estarán dirigidas al alumnado y coordinadas y/o realizadas por las A.M.P.A.S.

Se consideran actividades extraescolares subvencionables:

- Las actividades dirigidas a la información y formación de las madres y padres que integren la Asociación.*
- Las actividades extraescolares dirigidas al alumnado del centro educativo, que tendrán carácter cultural, lúdico y educativo.*
- Las actividades cuyos destinatarios sean los socios del AMPA, el alumnado del centro y/o el profesorado.*

Las ayudas financiarán parte de los gastos derivados de la realización de las actividades extraescolares y los medios que se precisen para llevar a cabo las mismas.

Las ayudas financiarán los gastos que se originen de la realización de las actividades objeto de subvención, así como los medios que se precisen para llevar a cabo dicha actividad: monitores, ponentes, materiales, seguros, etc. Incluidos los gastos de adquisición de material informático, dispositivos electrónicos, musicales, audiovisuales, etc., siempre y cuando, su compra derive directamente de la realización de las actividades subvencionadas.

En el supuesto de adquisición de bienes inventariables, se subvencionará el 20% del importe total de la factura y su periodo mínimo de amortización será de 2 años.

No serán objeto de subvención:

- Los gastos originados por comidas, bebidas o compra de alimentos.*
- Las actividades que, de manera directa o indirecta, sean financiadas mediante cualquier otra línea de subvención por el Ayuntamiento.*
- Las actividades deportivas.*
- Las reformas u obras de mantenimiento en edificios y locales.*
- Los gastos suntuarios (orlas, gastos protocolarios, etc.).*

CRITERIOS.- *Los criterios para la valoración de los proyectos serán los siguientes:*

- El número de alumnos que participan en la actividad y se benefician de la subvención. 40% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos*
- La calidad y originalidad del proyecto. 30% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos.*
- El grado de implicación y participación del A.M.P.A. en las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero. 20% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

puntos.

- *Aportación propia de la entidad en el desarrollo del programa: se valorarán los proyectos presentados, valorando su nivel de cofinanciación y los gastos que suponen para la Asociación. 5% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos.*
- *La duración y continuidad de la actividad a lo largo del curso escolar. 5% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos*

CANTIDAD TOTAL DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

El total de la subvención es de 18.000.- € (100%), distribuida como a continuación se indica:

- *1º criterio – Número de alumnos: 40% de la cantidad total
Máximo: 7.200.- €*
- *2º criterio – Calidad y originalidad: 30% de la cantidad total
Máximo: 5.400.- €*
- *3º criterio – Grado de implicación: 20% de la cantidad total
Máximo: 3.600.- €*
- *4º criterio – Aportación propia: 5% de la cantidad total
Máximo: 900.- €*
- *5º criterio - Duración: 5% de la cantidad total
Máximo: 900.- €*

VALOR DE CADA PUNTO:

- *1º criterio – Número de alumnos: Máximo por centro: 3 puntos.
Valor de cada punto: 171,42.- €*
- *2º criterio – Calidad y originalidad: Máximo por centro: 3 puntos.
Valor de cada punto: 128,57.- €*
- *3º criterio – Grado de implicación: Máximo por centro: 3 puntos.
Valor de cada punto: 85,71.- €*
- *4º criterio – Aportación propia: Máximo por centro: 3 puntos.
Valor de cada punto: 21,42.- €*
- *5º criterio - Duración: Máximo por centro: 3 puntos.
Valor de cada punto: 21,42.- €*

Teniendo en cuenta cómo se distribuyen los puntos (de 1 a 3) entre las diferentes actividades:

	1 punto	2 puntos	3 puntos
Número de alumnos	Regla de 3	Regla de 3	Todo el colegio
Calidad/Originalidad	Baja	Media	Alta
Implicación	Baja	Media	Alta
Aportación propia	Menos mitad presupuesto actividad	Mitad pres. activ.	Más mitad pres. activ.
Duración	Menos 5 meses	Más 5 meses	Curso completo

NOTA: En el apartado “Implicación” se otorga la misma puntuación a todas las AMPAS, 3 puntos, ya que ese criterio no puede ser valorado en esta convocatoria por la situación COVID-19.

LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS AMPAS SOLICITANTES ES LA SIGUIENTE:

AMPA DEL CEIP SANTA CATALINA:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Con fecha 8 de octubre de 2021 le fue notificado requerimiento para la subsanación de la documentación exigida, que presenta errores formales, contando con un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.

Con fecha 14 de octubre de 2021 20 la AMPA del CEIP Santa Catalina presentó la documentación exigida.

CEIP SANTA CATALINA	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Fomento de la lectura	309 ----- 3,00	3,00	3,00	1,00	Curso ----- 3,00
	Todo el centro	Alta		Menos mitad pres. activ.	
TOTALES	3,00 ----- 3,00	3,00 ----- 3,00	3,00 ----- 3,00	1,00 ----- 1,00	3,00 ----- 3,00

AMPA DEL CEIP CASTILLA:

CEIP CASTILLA	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Taller liga de la ciencia	470 ----- 3,00	3,00	3,00	1,00	1 día ----- 1,00
	Todo el centro	Alta		Menos mitad pres. activ.	
Jornada de juegos tradicionales	470 ----- 3,00	3,00	3,00	1,00	1 mes ----- 1,00
	Todo el centro	Alta		Menos mitad pres. activ.	
TOTALES	6,00 ----- 3,00	6,00 ----- 3,00	6,00 ----- 3,00	2,00 ----- 1,00	2,00 ----- 1,00

AMPA DEL CEE FUENTEMINAYA:

CEE FUENTEMINAYA	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Biblioteca Viajera	17 ----- 3,00	3,00	3,00	1,00	Curso ----- 3,00
	Todo el centro	Alta		Menos mitad pres. activ.	
TOTALES	3,00 ----- 3,00	3,00 ----- 3,00	3,00 ----- 3,00	1,00 ----- 1,00	3,00 ----- 3,00

AMPA DEL COLEGIO SANTO DOMINIGO – MM DOMINICAS:

Con fecha 5 de octubre de 2021 le fue notificado requerimiento para la subsanación de la documentación exigida, que presenta errores formales, contando con un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.

Con fecha 6 de octubre de 2021 20 la AMPA del Colegio Dominicas presentó la documentación exigida.

STO. DOMINGO	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Día del Libro	486 ----- 2,43	3,00	3,00	1,00	1 sem. ----- 1,00
	486 alumnos	Alta		Menos mitad pres. activ.	
Arts "CRE-ARTE"	168 ----- 0,84	3,00	3,00	1,00	Curso ----- 3,00
	168 alumnos	Alta		Menos mitad pres. activ.	
Arts "OP-ART"	168 ----- 0,84	3,00	3,00	3,00	Año ----- 2,00
	168 alumnos	Alta		Más mitad pres. activ.	
Club de lectura con "préstamo"	486 ----- 2,43	1,00	3,00	1,00	Curso ----- 3,00



Ayuntamiento de Aranda de Duero

	486 alumnos	Hicieron año pasado		Menos mitad pres. activ.	
TOTALES	6,54 ----- 1,64	10,00 --- 2,50	12,00 ----- 3,00	6,00 ----- 1,50	9,00 ----- 2,25

AMPA DEL COLEGIO VERA CRUZ:

Con fecha 14 de octubre de 2021 le fue notificado requerimiento para la subsanación de la documentación exigida, que presenta errores formales, contando con un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.

Con fecha 19 de octubre de 2021 20 la AMPA del Colegio Vera Cruz presentó la documentación exigida.

VERA CRUZ	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Fomento de la lectura	597 ----- 3,00	1,00	3,00	3,00	Curso ----- 3,00
	Todo el centro	Solicitaron año pasado		Más mitad pres. activ.	
TOTALES	3,00 ----- 3,00	1,00 ----- 1,00	3,00 ----- 3,00	3,00 ----- 3,00	3,00 ----- 3,00

AMPA DEL IES SANDOVAL Y ROJAS:

Con fecha 5 de octubre de 2021 le fue notificado requerimiento para la subsanación de la documentación exigida, que presenta errores formales, contando con un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.

Con fecha 5 de octubre de 2021 20 la AMPA del IES Sandoval y Rojas presentó la documentación exigida.

IES SANDOVAL Y ROJAS	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Taller de teatro	20 ----- 0,15	1,00	3,00	3,00	3 meses ----- 1,00
	20 alumnos	Hicieron año pasado		Más mitad pres. activ.	
TOTALES	0,15 ----- 0,15	1,00 ----- 1,00	3,00 ----- 3,00	3,00 ----- 3,00	1,00 ----- 1,00

AMPA DEL IES VELA ZANETTI:

IES VELA ZANETTI	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Taller lingüístico - Rev. "La Vela"	540 ----- 3,00	1,00	3,00	1,00	Curso ----- 3,00
	Todo el centro	Hicieron año pasado		Menos mitad pres. activ.	
Talleres Escuela de padres	540 ----- 3,00	1,00	3,00	1,00	Curso ----- 3,00
	Todo el centro	Hicieron año pasado		Menos mitad pres. activ.	
Concursos Vela Zanetti	60 ----- 0,33	3,00	3,00	1,00	Curso ----- 3,00
	60 alumnos	Alta - nuevo		Menos mitad pres. activ.	
TOTALES	6,33 ----- 2,11	5,00 ----- 1,66	9,00 ----- 3,00	3,00 ----- 1,00	9,00 ----- 3,00

AMPA DEL IES EL EMPECINADO

Con fecha 4 de octubre de 2021 le fue notificado requerimiento para la subsanación de la documentación exigida, que presenta errores formales, contando con un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.

Con fecha 7 de octubre de 2021 20 la AMPA del IES El Empecinado presentó la documentación exigida.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

IES EL EMPECINADO	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Concurso tarjetas y adornos de navidad	700 ----- 3,00	1,00	3,00	1,00	1 mes ---- 1,00
	Todo el centro	Hicieron año pasado		Menos mitad pres. activ.	
Excursiones socioculturales	100 ----- 0,43	1,00	3,00	1,00	1 mes ---- 1,00
	100 alumnos	Hicieron año pasado		Menos mitad pres. activ.	
Carnet por puntos	700 ----- 3,00	1,00	3,00	0,00	Curso ---- 3,00
	Todo el centro	Hicieron año pasado		No consta	
Proyecto mejores notas bachillerato	200 ----- 0,86	1,00	3,00	3,00	Curso ---- 3,00
	200 alumnos	Hicieron año pasado		Más mitad pres. activ.	
TOTALES	7,29 ----- 1,82	4,00 ----- 1,00	12,00 ---- 3,00	5,00 ----- 1,25	8,00 ----- 2,00

AMPA DEL COLEGIO SAN GABRIEL:

Con fecha 4 de octubre de 2021 le fue notificado requerimiento para la subsanación de la documentación exigida, que presenta errores formales, contando con un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.

Con fecha 7 de octubre de 2021 20 la AMPA del Colegio San Gabriel presentó la documentación exigida.

C. SAN GABRIEL - LA AGUILERA	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Taller de música	95 -----0,87	3,00	3,00	1,00	4 meses ---- 1,00
	95 alumnos	Alta (nueva)		Menos mitad pres. activ.	
Taller de robótica	95 -----0,87	3,00	3,00	1,00	4 meses ---- 1,00
	95 alumnos	Alta (nueva)		Menos mitad pres. activ.	
Taller de teatro	95 -----0,87	3,00	3,00	1,00	4 meses ---- 1,00
	95 alumnos	Alta (nueva)		Menos mitad pres. activ.	
TOTALES	2,61 ----- 0,87	9,00 ----- 3,00	9,00 ---- 3,00	3,00 ----- 1,00	3,00 ----- 1,00

RESULTADO TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS:

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
CEIP CASTILLA	3,00	3,00	3,00	1,00	1,00
COLEGIO STO. DOMINGO	1,64	2,50	3,00	1,50	2,25
COLEGIO VERA CRUZ	3,00	1,00	3,00	3,00	3,00
IES SANDOVAL Y ROJAS	0,15	1,00	3,00	3,00	1,00
IES EL EMPECINADO	1,82	1,00	3,00	1,25	2,00
C. SAN GABRIEL	0,87	3,00	3,00	1,00	1,00
CEE FUENTEMINAYA	3,00	3,00	3,00	1,00	3,00
CEIP SANTA CATALINA	3,00	3,00	3,00	1,00	3,00
IES VELA ZANETTI	2,11	1,66	3,00	1,00	3,00
VALOR/PUNTO	171,42	128,57	85,71	21,42	21,42



Ayuntamiento de Aranda de Duero

A DICHA PUNTUACIÓN LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE CANTIDAD ECONÓMICA:

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración	TOTAL A PERCIBIR
CEIP CASTILLA	514,26 €	385,71 €	257,13 €	21,42 €	21,42 €	1.199,94 € Solicitan: 650,00.- €
COLEGIO STO. DOMINGO	281,13 €	321,43 €	257,13 €	32,13 €	48,20 €	940,01 € Solicitan: 2.300,00.- €
COLEGIO VERA CRUZ	514,26 €	128,57 €	257,13 €	64,26 €	64,26 €	1.028,48 € Solicitan: 900,00.- €
IES SANDOVAL Y ROJAS	25,71 €	128,57 €	257,13 €	64,26 €	21,42 €	497,09 € Solicitan: 537,40.- €
IES EL EMPECINADO	311,98 €	128,57 €	257,13 €	26,78 €	42,84 €	767,30 € Solicitan: 1.116,94.- €
C. SAN GABRIEL	149,14 €	385,71 €	257,13 €	21,42 €	21,42 €	834,82 € Solicitan: 2.700,00.- €
CEE FUENTEMINAYA	514,26 €	385,71 €	257,13 €	21,42 €	64,26 €	1.242,78 € Solicitan: 377,03.- €
CEIP SANTA CATALINA	514,26 €	385,71 €	257,13 €	21,42 €	64,26 €	1.242,78 € Solicitan: 2.000,00.- €
IES VELA ZANETTI	361,70 €	213,43 €	257,13 €	21,42 €	64,26 €	917,93 € Solicitan: 2.500,00.- €
TOTALES	2.825,00 €	2.249,98 €	2.057,04 €	273,11 €	348,08 €	8.671,13 €

ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS:

NOMBRE A.M.P.A.	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	TOTAL A PERCIBIR
CEIP CASTILLA	Taller liga de la ciencia	1.199,94
	Jornada de juegos tradicionales	
COLEGIO STO. DOMINGO	Día del Libro	940,01
	Arts "CRE-ARTE"	
	Arts "OP-ART"	
	Club de lectura con "préstamo"	
COLEGIO VERA CRUZ	Fomento de la lectura	1.028,48
IES SANDOVAL Y ROJAS	Taller de teatro	497,09
IES EL EMPECINADO	Concurso tarjetas y adornos de navidad	767,30
	Excursiones socioculturales	
	Carnet por puntos	
	Proyecto mejores notas bachillerato	
C. SAN GABRIEL	Taller de música	834,82
	Taller de robótica	
	Taller de teatro	
CEE FUENTEMINAYA	Biblioteca Viajera	1.242,78



Ayuntamiento de Aranda de Duero

CEIP SANTA CATALINA	Fomento de la lectura	1.242,78
IES VELA ZANETTI	Taller lingüístico - Rev."La Vela"	
	Talleres Escuela de padres	
	Concursos Vela Zanetti	917,93
	TOTAL	8.671,13

Considerando que la AMPA del CEIP CASTILLA, ha solicitado al Ayuntamiento de Aranda de Duero, una ayuda de 650,00.- € y que según los criterios de valoración establecidos en las bases, les corresponde, la cantidad económica de 1.199,94 €, procede modificar el total a percibir.

Considerando que la AMPA del COLEGIO VERA CRUZ, ha solicitado al Ayuntamiento de Aranda de Duero, una ayuda de 900,00.- € y que según los criterios de valoración establecidos en las bases, les corresponde, la cantidad económica de 1.028,48 €, procede modificar el total a percibir.

Considerando que la AMPA del CEE FUENTEMINAYA, ha solicitado al Ayuntamiento de Aranda de Duero, una ayuda de 377,03.- € y que según los criterios de valoración establecidos en las bases, les corresponde, la cantidad económica de 1.242,78 €, procede modificar el total a percibir.

El total a percibir quedaría establecido como a continuación figura:

NOMBRE A.M.P.A.	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA		TOTAL A PERCIBIR
CEIP CASTILLA	Taller liga de la ciencia		
	Jornada de juegos tradicionales	1.199,94	650,00
COLEGIO STO. DOMINGO	Día del Libro		
	Arts "CRE-ARTE"		
	Arts "OP-ART"		
	Club de lectura con "préstamo"	940,01	940,01
COLEGIO VERA CRUZ	Fomento de la lectura	1.028,48	900,00
IES SANDOVAL Y ROJAS	Taller de teatro	497,09	497,09
IES EL EMPECINADO	Concurso tarjetas y adornos de navidad		
	Excursiones socioculturales		
	Carnet por puntos		
	Proyecto mejores notas bachillerato	767,30	767,30
C. SAN GABRIEL	Taller de música		
	Taller de robótica		
	Taller de teatro	834,82	834,82
CEE FUENTEMINAYA	Biblioteca Viajera	1.242,78	377,03
CEIP SANTA CATALINA	Fomento de la lectura	1.242,78	1.242,78
IES VELA ZANETTI	Taller lingüístico - Rev."La Vela"		
	Talleres Escuela de padres		
	Concursos Vela Zanetti	917,93	917,93
	TOTAL	8.671,13	7.126,96

Cuarto.- Considerando el procedimiento a seguir, según figura en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021:

D. Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, el órgano competente para llevar a cabo la instrucción, que será el así designado en la convocatoria, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

E. Evaluadas las solicitudes, la Comisión informativa encargada de formular la propuesta a la Junta de Gobierno Local a través del órgano instructor, emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución PROVISIONAL, debidamente motivada, concediendo un PLAZO DE DIEZ DÍAS PARA PRESENTAR ALEGACIONES. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. EN ESTE CASO, LA PROPOSTA DE RESOLUCIÓN FORMULADA TENDRÁ CARÁCTER DE DEFINITIVA.

F. Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, se formulará propuesta de resolución DEFINITIVA, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y criterios de evaluación seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en las bases comuniquen su ACEPTACIÓN.

Quinto.- Según consta en las Bases para la concesión de AYUDAS A AMPAS DE CENTROS DOCENTES DE ARANDA DE DUERO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2021 (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021):

PAGO DE LA SUBVENCIÓN: Una vez concedida la subvención y si las Bases Reguladoras Específicas así lo establecen, en el plazo de 15 días, se anticipará como máximo el 90% de la misma, abonándose el otro 10% restante una vez se hubiere justificado debidamente la realización de la actividad, proyecto, objeto o adopción del comportamiento para el que se concedió, en los términos establecidos en esta Ordenanza General y en las Bases Reguladoras de cada subvención.

Si la subvención concedida fuere igual o inferior a 600.- € el pago será efectuado de una sola vez por su importe total en el plazo de los quince días indicado.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN: Las personas o entidades receptoras de estas subvenciones con cargo al Presupuesto Municipal, deberán justificar, en todo caso, la aplicación de los fondos percibidos ante el Servicio o Departamento que haya tramitado la concesión, en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha inicialmente prevista para la realización del proyecto o actividad que se subvenciona, y siempre con anterioridad al día 15 DE DICIEMBRE del año de su concesión, con la excepción de aquellas actividades que se realicen en el mes de diciembre. Este caso, la justificación de la aplicación de fondos se realizará hasta el 15 de enero de año siguiente.

Sexto.- Informada favorablemente la concesión provisional de las Ayudas a AMPAS de Centros Docentes de Aranda de Duero para la realización de actividades Extraescolares, año 2021, en la Comisión de asuntos culturales, deportivos y festejos, de fecha 26 de octubre de 2021.

Séptimo.- Considerando que con fecha 5 de noviembre de 2021, la Junta de Gobierno Local acordó:

PRIMERO.- Desestimar la siguiente solicitud de ayuda

NOMBRE DEL AMPA	Anotación
AMPA CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	0687

SEGUNDO.- Aprobar la adjudicación provisional de las AYUDAS A AMPAS DE CENTROS DOCENTES DE ARANDA DE DUERO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2021, por un importe total de 7.126,96.- €, a las siguientes AMPAS solicitantes, por cumplir los requisitos generales y según los criterios de valoración establecidos en las bases y en la convocatoria de ayudas aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de agosto de 2021 (BOPBUR-2021-05001, nº 161 - de 25 de agosto de 2021)

NOMBRE A.M.P.A.	ACTIVIDAD	TOTAL A
-----------------	-----------	---------



Ayuntamiento de Aranda de Duero

	SUBVENCIONADA	PERCIBIR
CEIP CASTILLA	Taller liga de la ciencia	650,00
	Jornada de juegos tradicionales	
COLEGIO STO. DOMINGO	Día del Libro	940,01
	Arts "CRE-ARTE"	
	Arts "OP-ART"	
	Club de lectura con "préstamo"	
COLEGIO VERA CRUZ	Fomento de la lectura	900,00
IES SANDOVAL Y ROJAS	Taller de teatro	497,09
IES EL EMPECINADO	Concurso tarjetas y adornos de navidad	767,30
	Excursiones socioculturales	
	Carnet por puntos	
	Proyecto mejores notas bachillerato	
C. SAN GABRIEL	Taller de música	834,82
	Taller de robótica	
	Taller de teatro	
CEE FUENTEMINAYA	Biblioteca Viajera	377,03
CEIP SANTA CATALINA	Fomento de la lectura	1.242,78
IES VELA ZANETTI	Taller lingüístico - Rev. "La Vela"	917,93
	Talleres Escuela de padres	
	Concursos Vela Zanetti	
	TOTAL	7.126,96

TERCERO.- Notificar este Acuerdo a todos los interesados en el proceso, para que en el plazo de diez días puedan presentar alegaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no hubiera alegaciones, se entenderá que esta propuesta de resolución tiene carácter de definitiva. Si así fuere, los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios deberán comunicar su aceptación, en el plazo previsto en las bases.

Las AMPAS perceptoras de estas subvenciones con cargo al Presupuesto Municipal, deberán justificar, en todo caso, la concesión de la subvención con anterioridad al día 15 de diciembre de 2021.

Octavo.- Con fecha 11 de noviembre de 2021, Dña. María Cristina Arranz Núñez, con DNI ***787-J, en representación de la Asociación de Madres y padres del CEIP FERNÁN GONZÁLEZ, con CIF , presenta alegaciones al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre.

Noveno.- A la vista de las alegaciones presentadas por el AMPA del CEIP FERNÁN GONZÁLEZ, con , junto con la documentación que certifica que dicha AMPA se encontraba al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, y una vez comprobado dicho extremo, cabe estimar las alegaciones presentadas y proceder a valorar la solicitud de ayuda, presentada por la Asociación de Madres y Padres del CEIP Fernán González para tomar parte en la convocatoria de Ayudas a AMPAS de centros docentes de Aranda de Duero, para la realización de actividades Extraescolares, año 2021.

Décimo.- Comprobada la SOLICITUD DE AYUDA PRESENTADA POR EL AMPA DE CEIP FERNÁN GONZÁLEZ de fecha 17 de septiembre de 2021 (nº de anotación 202101687) para tomar parte en la convocatoria de Ayudas a AMPAS de centros docentes de Aranda de Duero para la realización de actividades Extraescolares, año 2021, se informa:

Primero.- Que la AMPA del CEIP FERNÁN GONZÁLEZ está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tributarias y de pago con el AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y la SEGURIDAD SOCIAL.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Segundo.- Que se procede a valorar la solicitud según los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas aprobada por Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de agosto de 2021 (BOPBUR de fecha 25 de agosto de 2021)

Tercero.- Que la puntuación obtenida por la AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ es la siguiente:

CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Página web del AMPA	430 ----- 3,00	3,00	3,00	1,00	3 meses ----- 1,00
	Todo el centro	Nueva actividad		Menos mitad. pres. activ.	Menos 5 meses
Magia en el Fernán	430 ----- 3,00	3,00	3,00	3,00	2 meses ---- 1,00
	Todo el centro	Nueva actividad		Más mitad pres. activ.	Menos 5 meses
TOTALES	6,00 ----- 3,00	6,00 ----- 3,00	6,00 ----- 3,00	4,00 ----- 2,00	2,00 ----- 1,00

430 alumnos

Solicitan: 1.210.- €

Cuarto.- Que el resultado total de puntos obtenidos por la AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ, es el siguiente:

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
CEIP CASTILLA	3,00	3,00	3,00	1,00	1,00
CEIP FERNAN GONZALEZ	3,00	3,00	3,00	2,00	1,00
COLEGIO STO. DOMINGO	1,64	2,50	3,00	1,50	2,25
COLEGIO VERA CRUZ	3,00	1,00	3,00	3,00	3,00
IES SANDOVAL Y ROJAS	0,15	1,00	3,00	3,00	1,00
IES EL EMPECINADO	1,82	1,00	3,00	1,25	2,00
COLEGIO SAN GABRIEL	0,87	3,00	3,00	1,00	1,00
CEE FUENTEMINAYA	3,00	3,00	3,00	1,00	3,00
CEIP SANTA CATALINA	3,00	3,00	3,00	1,00	3,00
IES VELA ZANETTI	2,11	1,66	3,00	1,00	3,00
VALOR/PUNTO	171,42	128,57	85,71	21,42	21,42

Quinto.- Que a dicha puntuación obtenida por la AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ, le corresponde la siguiente cantidad económica:

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración	TOTAL
CEIP CASTILLA	514,26 €	385,71 €	257,13 €	21,42 €	21,42 €	1.199,94 €
						Solicitan: 650,00.- €
CEIP FERNAN GONZALEZ	514,26 €	514,26 €	257,13 €	42,84 €	21,42 €	1.349,91 €
						Solicitan: 1.210.- €
COLEGIO STO. DOMINGO	281,13 €	321,43 €	257,13 €	32,13 €	48,20 €	940,01 €
						Solicitan: 2.300,00.- €
COLEGIO VERA CRUZ	514,26 €	128,57 €	257,13 €	64,26 €	64,26 €	1.028,48 €



Ayuntamiento de Aranda de Duero

						Solicitan: 900,00.- €
IES SANDOVAL Y ROJAS	25,71 €	128,57 €	257,13 €	64,26 €	21,42 €	497,09 €
						Solicitan: 537,40.- €
IES EL EMPECINADO	311,98 €	128,57 €	257,13 €	26,78 €	42,84 €	767,30 €
						Solicitan: 1.116,94.- €
COLEGIO SAN GABRIEL	149,14 €	385,71 €	257,13 €	21,42 €	21,42 €	834,82 €
						Solicitan: 2.700,00.- €
CEE FUENTEMINAYA	514,26 €	385,71 €	257,13 €	21,42 €	64,26 €	1.242,78 €
						Solicitan: 377,03.- €
CEIP SANTA CATALINA	514,26 €	385,71 €	257,13 €	21,42 €	64,26 €	1.242,78 €
						Solicitan: 2.000,00.- €
IES VELA ZANETTI	361,70 €	213,43 €	257,13 €	21,42 €	64,26 €	917,93 €
						Solicitan: 2.500,00.- €
						TOTAL
						10.021,04 €

Considerando que la AMPA del CEIP CASTILLA, ha solicitado al Ayuntamiento de Aranda de Duero, una ayuda de 650,00.- € y que según los criterios de valoración establecidos en las bases, les corresponde, la cantidad económica de 1.199,94 €, procede modificar el total a percibir.

Considerando que la AMPA del COLEGIO VERA CRUZ, ha solicitado al Ayuntamiento de Aranda de Duero, una ayuda de 900,00.- € y que según los criterios de valoración establecidos en las bases, les corresponde, la cantidad económica de 1.028,48 €, procede modificar el total a percibir.

Considerando que la AMPA del CEE FUENTEMINAYA, ha solicitado al Ayuntamiento de Aranda de Duero, una ayuda de 377,03.- € y que según los criterios de valoración establecidos en las bases, les corresponde, la cantidad económica de 1.242,78 €, procede modificar el total a percibir.

El total a percibir quedaría establecido como a continuación figura:

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración	TOTAL
CEIP CASTILLA	514,26 €	385,71 €	257,13 €	21,42 €	21,42 €	650,00 €
CEIP FERNAN GONZALEZ	514,26 €	514,26 €	257,13 €	42,84 €	21,42 €	1.349,91 €
COLEGIO STO. DOMINGO	281,13 €	321,43 €	257,13 €	32,13 €	48,20 €	940,01 €
COLEGIO VERA CRUZ	514,26 €	128,57 €	257,13 €	64,26 €	64,26 €	900,00 €
IES SANDOVAL Y ROJAS	25,71 €	128,57 €	257,13 €	64,26 €	21,42 €	497,09 €
IES EL EMPECINADO	311,98 €	128,57 €	257,13 €	26,78 €	42,84 €	767,30 €
COLEGIO SAN GABRIEL	149,14 €	385,71 €	257,13 €	21,42 €	21,42 €	834,82 €
CEE FUENTEMINAYA	514,26 €	385,71 €	257,13 €	21,42 €	64,26 €	377,03 €
CEIP SANTA CATALINA	514,26 €	385,71 €	257,13 €	21,42 €	64,26 €	1.242,78 €
IES VELA ZANETTI	361,70 €	213,43 €	257,13 €	21,42 €	64,26 €	917,93 €
						TOTAL
						8.476,87 €

Sexto.- Que las actividades subvencionadas a la AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ para la realización de actividades extraescolares son:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

NOMBRE A.M.P.A.	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	TOTAL A PERCIBIR
CEIP CASTILLA	Taller liga de la ciencia	650,00
	Jornada de juegos tradicionales	
CEIP FERNAN GONZALEZ	Página web del AMPA	1.349,91
	Magia en el Fernán	
COLEGIO STO. DOMINGO	Día del Libro	940,01
	Arts "CRE-ARTE"	
	Arts "OP-ART"	
	Club de lectura con "préstamo"	
COLEGIO VERA CRUZ	Fomento de la lectura	900,00
IES SANDOVAL Y ROJAS	Taller de teatro	497,09
IES EL EMPECINADO	Concurso tarjetas y adornos de navidad	767,30
	Excursiones socioculturales	
	Carnet por puntos	
	Proyecto mejores notas bachillerato	
COLEGIO SAN GABRIEL	Taller de música	834,82
	Taller de robótica	
	Taller de teatro	
CEE FUENTEMINAYA	Biblioteca Viajera	377,03
CEIP SANTA CATALINA	Fomento de la lectura	1.242,78
IES VELA ZANETTI	Taller lingüístico - Rev."La Vela"	917,93
	Talleres Escuela de padres	
	Concursos Vela Zanetti	
	TOTAL	8.476,87

Séptimo.- Que finalizado el plazo de alegaciones, según figura en las bases y considerando que se han estimado las alegaciones del AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ, procede dar un nuevo plazo para la aceptación de la subvención:

Notificado el presente acuerdo al AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZALEZ, se le otorga un **plazo de diez días, a partir del día siguiente de su notificación, para la aceptación de la misma**, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

Undécimo.- Considerando que no se han formulado más alegaciones al Acuerdo de Concesión Provisional de Ayudas a AMPAS de centros docentes de Aranda de Duero, para la realización de actividades Extraescolares, año 2021.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 23/11/2021, con nº de referencia 2021/1551 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por el AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ, con CIF

SEGUNDO.- Comprobada la solicitud de ayuda presentada por el AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ, de fecha 17 de septiembre de 2021 (nº de anotación de entrada, 202101687), procede:

1. Aprobar el resultado total de puntos obtenidos por la AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
CEIP FERNAN GONZALEZ	3,00	3,00	3,00	2,00	1,00
VALOR/PUNTO	171,42	128,57	85,71	21,42	21,42

2. Aprobar la siguiente cantidad económica obtenida por la AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ.

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración	TOTAL
CEIP FERNAN GONZALEZ	514,26 €	514,26 €	257,13 €	42,84 €	21,42 €	1.349,91 €
						Solicitan: 1.210.- €

3. Aprobar las siguientes actividades subvencionadas al AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ.

NOMBRE A.M.P.A.	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	TOTAL A PERCIBIR
CEIP FERNAN GONZALEZ	Página web del AMPA	1.349,91
	Magia en el Fernán	

4. Otorgar al AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ un **plazo de diez días, a partir del día siguiente de la presente notificación, para la aceptación de la misma**, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

TERCERO.- Aprobada la ADJUDICACIÓN PROVISIONAL de las Ayudas a AMPAS de centros docentes de Aranda de Duero, para la realización de actividades Extraescolares, año 2021, por un importe total de 7.126,96.- € (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2021), a las siguientes AMPAS:

NOMBRE A.M.P.A.	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	TOTAL A PERCIBIR
CEIP CASTILLA	Taller liga de la ciencia	650,00
	Jornada de juegos tradicionales	
COLEGIO STO. DOMINGO	Día del Libro	940,01
	Arts "CRE-ARTE"	
	Arts "OP-ART"	
	Club de lectura con "préstamo"	
COLEGIO VERA CRUZ	Fomento de la lectura	900,00
IES SANDOVAL Y ROJAS	Taller de teatro	497,09
IES EL EMPECINADO	Concurso tarjetas y adornos de navidad	767,30
	Excursiones socioculturales	
	Carnet por puntos	
	Proyecto mejores notas bachillerato	
C. SAN GABRIEL	Taller de música	834,82
	Taller de robótica	
	Taller de teatro	
CEE FUENTEMINAYA	Biblioteca Viajera	377,03
CEIP SANTA CATALINA	Fomento de la lectura	1.242,78
IES VELA ZANETTI	Taller lingüístico - Rev."La Vela"	917,93
	Talleres Escuela de padres	
	Concursos Vela Zanetti	
	TOTAL	7.126,96



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Formular propuesta de **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** de las Ayudas a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros docentes de Aranda de Duero, para la realización de actividades Extraescolares, año 2021, **POR UN IMPORTE TOTAL DE 7.126,96.- €**, A LAS SIGUIENTES AMPAS SOLICITANTES por cumplir los requisitos generales y según los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021 (BOPBUR-2021-05001, nº 161 - de 25 de agosto de 2021)

NOMBRE A.M.P.A.	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	TOTAL A PERCIBIR
CEIP CASTILLA	Taller liga de la ciencia	650,00
	Jornada de juegos tradicionales	
COLEGIO STO. DOMINGO	Día del Libro	940,01
	Arts "CRE-ARTE"	
	Arts "OP-ART"	
	Club de lectura con "préstamo"	
COLEGIO VERA CRUZ	Fomento de la lectura	900,00
IES SANDOVAL Y ROJAS	Taller de teatro	497,09
IES EL EMPECINADO	Concurso tarjetas y adornos de navidad	767,30
	Excursiones socioculturales	
	Carnet por puntos	
	Proyecto mejores notas bachillerato	
C. SAN GABRIEL	Taller de música	834,82
	Taller de robótica	
	Taller de teatro	
CEE FUENTEMINAYA	Biblioteca Viajera	377,03
CEIP SANTA CATALINA	Fomento de la lectura	1.242,78
IES VELA ZANETTI	Taller lingüístico - Rev."La Vela"	917,93
	Talleres Escuela de padres	
	Concursos Vela Zanetti	
	TOTAL	7.126,96

CUARTO.- Considerando que la **AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ** dispone de un plazo de diez días a partir del día siguiente de la presente notificación, para la aceptación de la misma, **APROBAR LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS** a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros docentes de Aranda de Duero, para la realización de actividades Extraescolares, año 2021, **POR UN IMPORTE TOTAL DE 8.476,87.- €**

NOMBRE A.M.P.A.	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	TOTAL A PERCIBIR
CEIP CASTILLA	Taller liga de la ciencia	650,00
	Jornada de juegos tradicionales	
CEIP FERNAN GONZALEZ	Página web del AMPA	1.349,91
	Magia en el Fernán	
COLEGIO STO. DOMINGO	Día del Libro	940,01



Ayuntamiento de Aranda de Duero

	Arts "CRE-ARTE"	
	Arts "OP-ART"	
	Club de lectura con "préstamo"	
COLEGIO VERA CRUZ	Fomento de la lectura	900,00
IES SANDOVAL Y ROJAS	Taller de teatro	497,09
IES EL EMPECINADO	Concurso tarjetas y adornos de navidad	767,30
	Excursiones socioculturales	
	Carnet por puntos	
	Proyecto mejores notas bachillerato	
COLEGIO SAN GABRIEL	Taller de música	834,82
	Taller de robótica	
	Taller de teatro	
CEE FUENTEMINAYA	Biblioteca Viajera	377,03
CEIP SANTA CATALINA	Fomento de la lectura	1.242,78
IES VELA ZANETTI	Taller lingüístico - Rev."La Vela"	917,93
	Talleres Escuela de padres	
	Concursos Vela Zanetti	
	TOTAL	8.476,87

QUINTO.- Considerando el procedimiento a seguir, según figura en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021, notificar el presente acuerdo a las AMPAS beneficiarias para que el **plazo de 10 días comuniquen su aceptación**, con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite.

SEXTO.- Según consta en las Bases para la concesión de AYUDAS A AMPAS DE CENTROS DOCENTES DE ARANDA DE DUERO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2021 (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021), anticipar el 90 % de la cantidades concedidas, abonándose el otro 10% restante, una vez se justifique debidamente la realización de la/s actividad/es (**plazo justificación de la subvención: 15 de diciembre de 2021**)

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

4. CULTURA Y EDUCACIÓN.

Número: 2021/00001531M.

AYUDAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ARANDA DE DUERO, DE ENSEÑANZA PRIMARIA, PARA EL ADECENTAMIENTO DE CENTROS, DURANTE EL AÑO 2021.

INFORME

Se emite el presente informe con arreglo a lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Primero.- Visto el Expte. 2021/2907R, Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de junio de 2021 y publicada en el BOP de Burgos el 13 de julio de 2021.

Segundo.- Informadas en la Comisión de asuntos culturales, deportivos y festejos, de fecha 16 de julio de 2021.

Tercero.- Visto el Expte. 2021/7740G, Ayudas y subvenciones, convocatoria y bases generales por procedimiento en concurrencia competitiva y el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021.

Cuarto.- Publicada la Convocatoria y bases de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para el ejercicio 2021, en el BOP de Burgos, de fecha 25 de agosto de 2021.

BDNS (Identif.): 579550

FINALIZACIÓN DEL PLAZO (15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación: 17 de septiembre de 2021).

Quinto.- Consta en el Expte. 2021/7740G, documento de Retención de Crédito para gastos, 1202100002246, por importe de 7.200.- €, aplicación presupuestaria 3260.48900.

Sexto.- Abierto plazo de presentación de solicitudes, se presentaron las siguientes, en tiempo y forma:

NOMBRE DEL AMPA	Anotación
AMPA CEIP SANTA CATALINA	9989
AMPA CEIP CASTILLA	0585
AMPA CEE FUENTEMINAYA	0476
AMPA CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	0686
AMPA CEIP SANTA MARÍA	0539

No presenta solicitud el AMPA del CEIP SIMÓN DE COLONIA.

Séptimo.- Teniendo en cuenta la aprobación en Pleno de la Fiscalización Limitada Previa y una vez solicitada a todas las AMPAS que han presentado solicitud de subvención, la AUTORIZACIÓN al Ayuntamiento de Aranda de Duero para solicitar y recabar información y datos referentes al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tributarias y de pago con el AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y la SEGURIDAD SOCIAL y comprobar dicho extremo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se eleva el siguiente,

INFORME

Primero.- Que una vez examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en la convocatoria de AYUDAS A AMPAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE ARANDA DE DUERO, PARA EL ADECENTAMIENTO DE CENTROS, AÑO 2021, y teniendo en cuenta el punto



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Primero de la Convocatoria y Bases.- BENEFICIARIOS:

Podrán solicitar la subvención las personas, entidades y asociaciones a las que va dirigida la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Las personas o entidades que soliciten las subvenciones a que se refieren estas normas, deberán cumplir los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria.

Cuando se trate de asociaciones, deberán estar inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma y en el municipal de Asociaciones de Aranda de Duero.

Segundo.- Teniendo en cuenta las Bases Generales, REQUISITOS: Los beneficiarios de la subvención están obligados a,

Punto 8º.- Encontrarse con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la Tesorería Municipal y frente a la Seguridad Social

SE DESESTIMA LA SIGUIENTE SOLICITUD DE AYUDA POR NO HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Artículo 13., Punto 2, letra e), de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones) CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

NOMBRE DEL AMPA	Anotación
AMPA CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	0686

Tercero.- Que una vez examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en la convocatoria de ayudas a AMPAS de centros docentes públicos de enseñanza primaria, para el adecentamiento de centros, año 2021, SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA ADJUDICACIÓN DE DICHAS AYUDAS, POR UN IMPORTE TOTAL DE 3.945,03.- € A LAS SIGUIENTES AMPAS SOLICITANTES (puntuación obtenida, importes a subvencionar y actividad subvencionada), por cumplir los requisitos generales y según los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021 (Expte. 2021/7740G)

El objetivo del Ayuntamiento de Aranda de Duero con estas ayudas es contribuir a la cofinanciación de los gastos derivados del adecentamiento y mejora de las instalaciones referidas, como por ejemplo: materiales y utensilios de jardinería y decorativos, mobiliario exterior (papeleras, jardineras, etc.), materiales y utensilios de pintura, enseres de exterior, útiles y herramientas y otros materiales...

En el supuesto de adquisición de bienes inventariables, se subvencionará el 20% del importe total de la factura y su periodo mínimo de amortización será de 2 años.

Dichas actividades de mejora y adecentamiento, serán complementarias a las organizadas por el propio centro docente y estarán dirigidas al alumnado y coordinadas y/o realizadas por las A.M.P.A.S.

CRITERIOS.- Los criterios para la valoración de los proyectos serán los siguientes, por el orden de prioridad que se indica:

- El número de alumnos que participan en la actividad y se benefician de la subvención. 40% de la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos

- *La calidad y originalidad del proyecto. 30% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos.*
- *El grado de implicación y participación del A.M.P.A. en las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero. 20% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos*
- *Aportación propia de la entidad en el desarrollo del programa: se valorarán los proyectos presentados, valorando su nivel de cofinanciación y los gastos que suponen para la Asociación. 5% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos.*
- *La duración y continuidad de la actividad a lo largo del curso escolar. 5% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos*

CANTIDAD TOTAL DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

El total de la subvención es de 7.200.- € (100%), distribuida como a continuación se indica:

- *1º criterio – Número de alumnos: 40% de la cantidad total: Máximo: 2.880.- €*
- *2º criterio – Calidad y originalidad: 30% de la cantidad total: Máximo: 2.160.- €*
- *3º criterio – Grado de implicación: 20% de la cantidad total: Máximo: 1.440.- €*
- *4º criterio – Aportación propia: 5% de la cantidad total: Máximo: 360.- €*
- *5º criterio - Duración: 5% de la cantidad total: Máximo: 360.- €*

VALOR DE CADA PUNTO:

- *1º criterio – Número de alumnos: Máximo por centro: 3 puntos. Valor de cada punto: 160.- €*
- *2º criterio – Calidad y originalidad: Máximo por centro: 3 puntos. Valor de cada punto: 120.- €*
- *3º criterio – Grado de implicación: Máximo por centro: 3 puntos. Valor de cada punto: 80.- €*
- *4º criterio – Aportación propia: Máximo por centro: 3 puntos. Valor de cada punto: 20.- €*
- *5º criterio - Duración: Máximo por centro: 3 puntos. Valor de cada punto: 20.- €*

Teniendo en cuenta cómo se distribuyen los puntos (de 1 a 3) entre las diferentes actividades:

	1 punto	2 puntos	3 puntos
Número de alumnos	Regla de 3	Regla de 3	Todo el colegio
Calidad/Originalidad	Baja	Media	Alta
Implicación	Baja	Media	Alta
Aportación propia	Menos mitad presupuesto actividad	Mitad pres. activ.	Más mitad pres. activ.
Duración	Menos 5 meses	Más 5 meses	Curso completo

NOTA: En el apartado “Implicación” se otorga la misma puntuación a todas las AMPAS, 3 puntos, ya que ese criterio no puede ser valorado en esta convocatoria por la situación COVID-19.

LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS AMPAS SOLICITANTES ES LA SIGUIENTE:

AMPA DEL CEIP SANTA CATALINA:

Con fecha 4 de octubre de 2021 le fue notificado requerimiento para la subsanación de la documentación exigida, que presenta errores formales, contando con un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Con fecha 14 de octubre de 2021 la AMPA del CEIP Santa Catalina presentó la documentación exigida.

CEIP SANTA CATALINA	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Fase2 - Colocación estructura para toldo Edf.	309 ----- 3,00	1,00	3,00	1,00	No consta ---- 1,00
	Todo el centro	Baja (no es nueva actividad)		Menos mitad pres. activ.	Menos 5 meses
TOTALES	3 ----- 3,00	1 ----- 1,00	3,00	1 ----- 1,00	1 ----- 1,00

AMPA DEL CEIP CASTILLA:

CEIP CASTILLA	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Colocación jardineras con plantas	290 -----1,85	3,00	3,00	1,00	2 mes ---- 1,00
	290 alumnos	Alta (nueva actividad)		Menos mitad pres. activ.	Menos 5 meses
Adecantamiento baños del patio	470 ----- 3,00	3,00	3,00	1,00	1 mes ---- 1,00
	Todo el centro	Alta		Menos mitad pres. activ.	Menos 5 meses
Pintura chapas patio y ruedas de colores	470 ----- 3,00	3,00	3,00	1,00	1 mes ---- 1,00
	Todo el centro	Alta		Menos mitad pres. activ.	Menos 5 meses
TOTALES	7,85 ----- 2,61	9 ----- 3,00	9 ----- 3,00	3 ----- 1,00	3 ----- 1,00

AMPA DEL CEE FUENTEMINAYA:

CEE FUENTEMINAYA	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Proyecto Las Estaciones: el verano ⁴	17 ----- 3,00	1,00	3,00	1,00	curso ---- 3,00
	Todo el centro	Baja (no es nueva)		Menos mitad pres. activ.	Curso completo
TOTALES	3 ----- 3,00	1 ----- 1,00	3,00	1 ----- 1,00	3 ----- 3,00

AMPA DEL CEIP SANTA MARÍA:

CEIP SANTA MARÍA	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Vallado para la zona de huerto	382 ----- 3,00	3,00	3,00	1,00	oct/dic ----- 1,00
	Todo el centro	Alta (nueva)		Menos mitad pres. activ.	Menos 5 meses
TOTALES	3 ----- 3,00	3 ----- 3,00	3,00	1 ----- 1,00	1 ----- 1,00

RESULTADO TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
CEIP SANTA CATALINA	3,00	1,00	3,00	1,00	1,00
CEIP CASTILLA	2,61	3,00	3,00	1,00	1,00
CEE FUENTEMINAYA	3,00	1,00	3,00	1,00	3,00
CEIP SANTA MARÍA	3,00	3,00	3,00	1,00	1,00
VALOR/PUNTO	160,00	120,00	80,00	20,00	20,00

A DICHA PUNTUACIÓN LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE CANTIDAD ECONÓMICA:

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración	TOTAL
CEIP SANTA CATALINA	480,00 €	120,00 €	240,00 €	20,00 €	20,00 €	880,00 € Solicitan: 2.700,00.- €
CEIP CASTILLA	417,60 €	360,00 €	240,00 €	20,00 €	20,00 €	1.057,60 € Solicitan: 3.300,00.- €
CEE FUENTEMINAYA	480,00 €	120,00 €	240,00 €	20,00 €	60,00 €	920,00 € Solicitan: 1.190,00.- €
CEIP SANTA MARÍA	480,00 €	360,00 €	240,00 €	20,00 €	20,00 €	1.120,00 € Solicitan: 1.087,43.- €
					TOTAL	3.977,60 €

ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS:

NOMBRE A.M.P.A.	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	TOTAL
AMPA CEIP SANTA CATALINA	Fase2 - Colocación estructura para toldo Edf.	880,00
AMPA CEIP CASTILLA	Colocación jardineras con plantas	1.057,60
	Adecantamiento baños del patio	
	Pintura chapas patio y ruedas de colores	
AMPA CEE FUENTEMINAYA	Proyecto Las 4 Estaciones: el verano	920,00
AMPA CEIP SANTA MARÍA	Vallado para la zona de huerto	1.120,00
	TOTAL	3.977,60

Considerando que la AMPA del CEIP SANTA MARÍA, ha solicitado al Ayuntamiento de Aranda de Duero, una ayuda de 1.087,43.- € y que según los criterios de valoración establecidos en las bases, les corresponde, la cantidad económica de 1.120,00.- €, procede modificar el total a percibir, quedando establecido como a continuación figura:

NOMBRE A.M.P.A.	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	TOTAL
AMPA CEIP SANTA CATALINA	Fase2 - Colocación estructura para toldo Edf.	880,00



Ayuntamiento de Aranda de Duero

AMPA CEIP CASTILLA	Colocación jardineras con plantas	1.057,60
	Adecantamiento baños del patio	
	Pintura chapas patio y ruedas de colores	
AMPA CEE FUENTEMINAYA	Proyecto Las 4 Estaciones: el verano	920,00
AMPA CEIP SANTA MARÍA	Vallado para la zona de huerto	1.087,43
	TOTAL	3.945,03

Cuarto.- Considerando el procedimiento a seguir, según figura en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021:

D. Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, el órgano competente para llevar a cabo la instrucción, que será el así designado en la convocatoria, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

E. Evaluadas las solicitudes, la Comisión informativa encargada de formular la propuesta a la Junta de Gobierno Local a través del órgano instructor, emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución PROVISIONAL, debidamente motivada, concediendo un PLAZO DE DIEZ DÍAS PARA PRESENTAR ALEGACIONES. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. EN ESTE CASO, LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FORMULADA TENDRÁ CARÁCTER DE DEFINITIVA.

F. Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, se formulará propuesta de resolución DEFINITIVA, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y criterios de evaluación seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en las bases comuniquen su ACEPTACIÓN.

Quinto.- Según consta en las Bases para la concesión de Ayudas a AMPAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE ARANDA DE DUERO, PARA EL ADECANTAMIENTO DE CENTROS, AÑO 2021 (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021):

PAGO DE LA SUBVENCIÓN: *Una vez concedida la subvención y si las Bases Reguladoras Específicas así lo establecen, en el plazo de 15 días, se anticipará como máximo el 90% de la misma, abonándose el otro 10% restante una vez se hubiere justificado debidamente la realización de la actividad, proyecto, objeto o adopción del comportamiento para el que se concedió, en los términos establecidos en esta Ordenanza General y en las Bases Reguladoras de cada subvención.*

Si la subvención concedida fuere igual o inferior a 600.- € el pago será efectuado de una sola vez por su importe total en el plazo de los quince días indicado.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN: *Las personas o entidades receptoras de estas subvenciones con cargo al Presupuesto Municipal, deberán justificar, en todo caso, la aplicación de los fondos percibidos ante el Servicio o Departamento que haya tramitado la concesión, en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha inicialmente prevista para la realización del proyecto o actividad que se subvenciona, y siempre con anterioridad al día 15 DE DICIEMBRE del año de su concesión, con la excepción de aquellas actividades que se realicen en el mes de diciembre. Este caso, la justificación de la aplicación de fondos se realizará hasta el 15 de enero de año siguiente.*

Sexto.- Informada favorablemente la concesión provisional de las Ayudas a AMPAS de centros docentes públicos de enseñanza primaria para el adecantamiento de centros, año 2021, en la Comisión de asuntos culturales, deportivos y festejos, de fecha 26 de octubre de 2021.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Séptimo.- Con fecha 5 de noviembre de 2021, la Junta de Gobierno Local Acordó:

PRIMERO.- Desestimar la siguiente solicitud de ayuda por no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Artículo 13., Punto 2, letra e), de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones) con la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

NOMBRE DEL AMPA	Anotación
AMPA CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	0686

SEGUNDO.- Aprobar la adjudicación provisional de las Ayudas a AMPAS de centros docentes públicos de enseñanza primaria, para el adecentamiento de centros, año 2021, por un importe total de 3.945,03.- €, a las siguientes AMPAS solicitantes, por cumplir los requisitos generales y según los criterios de valoración establecidos en las bases y en la convocatoria de ayudas aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de agosto de 2021 (BOPBUR-2021-05001, nº 161 - de 25 de agosto de 2021)

A	A
C	C
T	T
I	I
N	N
O	O
M	M
B	B
R	R
E	E
S	S
A	A
U	U
E	E
M	M
V	V
E	E
P	P
N	N
C	C
A	A
I	I
C	C
M	M
A	A
D	D
A	A
A	A
F	F
M	M
P	P
A	A
2	2
C	C
E	E
I	I
P	P
C	C
S	S



Ayuntamiento de Aranda de Duero

A	d
N	d
T	a
A	d
	i
C	d
A	n
T	
A	e
L	s
I	t
N	r
A	u
	d
	t
	u
	r
	a
	p
	a
	r
	a
	t
	d
	l
	d
	d
	E
	d
	f
	.
A	d
M	d
P	l
A	d
	d
C	a
E	d
I	i
P	d
	n
C	
A	j
S	a
T	r
I	d



Ayuntamiento de Aranda de Duero

L i
L n
A e
r
a
s
c
c
n
p
l
a
n
t
a
s
A
c
e
c
e
n
t
a
n
i
e
n
t
c
b
a
ñ
c
s
c
e
l
p
a
t
i
c
F



Ayuntamiento de Aranda de Duero

i	n
t	u
r	a
a	c
h	a
p	a
s	s
p	a
t	i
c	y
r	u
e	c
a	s
c	e
c	c
l	c
r	e
e	s
A	F
M	r
P	c
A	y
e	e
C	c
E	t
E	c
F	L



Ayuntamiento de Aranda de Duero

U	a
E	s
N	
T	4
E	
M	E
I	s
N	t
A	a
Y	c
A	i
	c
	n
	e
	s
	:
	e
	l
	v
	e
	r
	a
	n
	c
V	
A	a
M	i
P	i
A	a
	c
C	c
E	
I	p
P	a
	r
S	a
A	
N	i
T	a
A	
	z
M	c
A	n
R	a
	j
A	c
	e



Ayuntamiento de Aranda de Duero

h	
u	
e	
r	
t	
c	
7	
C	
7	
A	
L	

TERCERO.- Notificar este Acuerdo a todos los interesados en el proceso, para que en el plazo de diez días puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no hubiera alegaciones, se entenderá que esta propuesta de resolución tiene carácter de definitiva. Si así fuere, los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios deberán comunicar su aceptación, en el plazo previsto en las bases.

Las AMPAS perceptoras de estas subvenciones con cargo al Presupuesto Municipal, deberán justificar, en todo caso, la concesión de la subvención con anterioridad al día 15 de diciembre de 2021.

Octavo.- Con fecha 11 de noviembre de 2021, Dña María Cristina Arranz Núñez, con DNI ***787-J, en representación de **la Asociación de Madres y Padres del CEIP FERNÁN GONZÁLEZ, con CIF** , presenta ALEGACIONES al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre.

Noveno.- A la vista de las alegaciones presentadas por el AMPA de CEIP FERNÁN GONZÁLEZ, con CIF , junto con la documentación que certifica que dicha AMPA se encontraba al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, y una vez comprobado dicho extremo, cabe **estimar** las alegaciones presentadas y proceder a valorar la solicitud de ayuda presentada por la Asociación de Madres y Padres del CEIP Fernán González, para tomar parte en la convocatoria de Ayudas a AMPAS de centros docentes públicos de enseñanza primaria de Aranda de Duero para el adecentamiento de centros, durante 2021.

Décimo.- Comprobada la **SOLICITUD DE AYUDA PRESENTADA POR EL AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ** de fecha 17 de septiembre de 2021 (nº de anotación de entrada, 2021010686) para tomar parte en la convocatoria de Ayudas a AMPAS de centros docentes públicos de enseñanza primaria de Aranda de Duero para el adecentamiento de centros durante 2021, se informa:

Primero.- Que la AMPA del CEIP FERNÁN GONZÁLEZ está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tributarias y de pago con el AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y la SEGURIDAD SOCIAL.

Segundo.- Que se procede a valorar la solicitud según los criterios de valoración establecidos en la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

convocatoria de ayudas aprobada por Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de Agosto de 2021 (BOPBUR de fecha 25 de agosto de 2021)

Tercero.- Que la puntuación obtenida por la AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ es la siguiente:

CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Recreos de colores 5	430 ----- 3,00	1,00	3,00	1,00	3 mes ---- 1,00
	Todo el centro	Baja (no es nueva)		Menos mitad pres. activ.	Menos 5 meses
Patios comunicados musicales	430 ----- 3,00	3,00	3,00	1,00	1 mes ---- 1,00
	Todo el centro	Alta (nueva)		Menos mitad pres. activ.	Menos 5 meses
TOTALES	6 ----- 3,00	4 ----- 2,00	6 ----- 3,00	2 ----- 1,00	2 ----- 1,00

430 alumnos
Solicitan: 2.879.- €

Cuarto.- Que el resultado total de puntos obtenidos por la AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ es el siguiente:

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
CEIP SANTA CATALINA	3,00	1,00	3,00	1,00	1,00
CEIP CASTILLA	2,61	3,00	3,00	1,00	1,00
CEE FUENTEMINAYA	3,00	1,00	3,00	1,00	3,00
CEIP SANTA MARÍA	3,00	3,00	3,00	1,00	1,00
CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	3,00	2,00	3,00	1,00	1,00
VALOR/PUNTO	160,00	120,00	80,00	20,00	20,00

Quinto.- Que a dicha puntuación obtenida por la AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ le corresponde la siguiente cantidad económica:

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración	TOTAL
CEIP SANTA CATALINA	480,00 €	120,00 €	240,00 €	20,00 €	20,00 €	880,00 € Solicitan: 2.700,00.- €
CEIP CASTILLA	417,60 €	360,00 €	240,00 €	20,00 €	20,00 €	1.057,60 € Solicitan: 3.300,00.- €
CEE FUENTEMINAYA	480,00 €	120,00 €	240,00 €	20,00 €	60,00 €	920,00 € Solicitan: 1.190,00.- €
CEIP SANTA MARÍA	480,00 €	360,00 €	240,00 €	20,00 €	20,00 €	1.120,00 € Solicitan: 1.087,43.- €
CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	480,00 €	240,00 €	240,00 €	20,00 €	20,00 €	1.000,00 € Solicitan: 2.879,00.- €
					TOTAL	4.977,60 €



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Considerando que la AMPA del CEIP SANTA MARÍA, ha solicitado al Ayuntamiento de Aranda de Duero, una ayuda de 1.087,43.- € y que según los criterios de valoración establecidos en las bases, les corresponde, la cantidad económica de 1.120,00.- €, procede modificar el total a percibir, quedando establecido como a continuación figura:

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración	TOTAL
CEIP SANTA CATALINA	480,00 €	120,00 €	240,00 €	20,00 €	20,00 €	880,00 €
CEIP CASTILLA	417,60 €	360,00 €	240,00 €	20,00 €	20,00 €	1.057,60 €
CEE FUENTEMINAYA	480,00 €	120,00 €	240,00 €	20,00 €	60,00 €	920,00 €
CEIP SANTA MARÍA	480,00 €	360,00 €	240,00 €	20,00 €	20,00 €	1.087,43 €
CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	480,00 €	240,00 €	240,00 €	20,00 €	20,00 €	1.000,00 €
					TOTAL	4.945,03 €

Sexto.- Que las actividades subvencionadas al AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ para la realización de actividades de adecentamiento son:

NOMBRE DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS	AMPAC EIP SANTACATA
	Fase 2 - Colocación



Ayuntamiento de Aranda de Duero

L I N A	s t r u c t u r a p a r a t o d o E d f. C o l o c a c i ó n j a r d i n e r a s c o n p l a n t a s A d e c e n t a n i e
------------------	--



Ayuntamiento de Aranda de Duero

t o b a n o s d e l p a r t i d o F i n t e r a c h a p a s s p a r t i d o y r e d a s d e c o l o r e s	F r o y e c t o L a s
A M P A C E E F U E N	



Ayuntamiento de Aranda de Duero

TEM I N A Y A	4 E s t a c i o n e s : e l v e r a n o
A M P A C E I P S A N T A M A R Í A	V a l i a d o p a r a l a z o n a d e h u e r t o
A M P A C E I P F E R N Á N G	F e c r e d e n c i a



Ayuntamiento de Aranda de Duero

O N Z Á L E Z	r e s 5 F a t i c o s c o n u n i c a d o s n u s i c a l e s	T C T A L
---------------------------------	---	-----------------------

Séptimo.- Que finalizado el plazo de alegaciones, según figura en las bases y considerando que se han estimado las alegaciones del AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ, procede dar un nuevo plazo para la aceptación de la subvención:

Notificado el presente acuerdo al AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZALEZ, se le otorga un **plazo de diez días, a partir del día siguiente de su notificación, para la aceptación de la misma**, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

Undécimo.- Considerando que no se han formulado más alegaciones al Acuerdo de Concesión Provisional de Ayudas a AMPAS de centros docentes públicos de enseñanza primaria, para el adecentamiento de centros, año 2021.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 23/11/2021, con nº de referencia 2021/1550 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por el AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ, con CIF G09102393.

SEGUNDO.- Comprobada la solicitud de ayuda presentada por el AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ, de fecha 17 de septiembre de 2021 (nº de anotación de entrada, 2021010686), procede:

1. Aprobar el resultado total de puntos obtenidos por la AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ.

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	3,00	2,00	3,00	1,00	1,00
VALOR de cada PUNTO	160,00	120,00	80,00	20,00	20,00

2. Aprobar la siguiente cantidad económica obtenida por la AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ.

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración	TOTAL
CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	480,00 €	240,00 €	240,00 €	20,00 €	20,00 €	1.000,00 €
						Solicitan: 2.879,00.- €

3. Aprobar las siguientes actividades subvencionadas al AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ.

NOMBRE A.M.P.A.	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	TOTAL A PERCIBIR
AMPA CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	Recreos de colores 5	1.000,00
	Patios comunicados musicales	

4. Otorgar al AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ un **plazo de diez días, a partir del día siguiente de la presente notificación, para la aceptación de la misma**, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

TERCERO.- Aprobada la adjudicación provisional de las Ayudas a AMPAS de centros docentes públicos de enseñanza primaria, para el adecentamiento de centros, año 2021, por un importe total de 3.945,03.- € (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2021), a las siguientes AMPAS:

NOMBRE A.M.P.A.	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	TOTAL A PERCIBIR
AMPA CEIP SANTA CATALINA	Fase2 - Colocación estructura para toldo Edf.	880,00
AMPA CEIP CASTILLA	Colocación jardineras con plantas	1.057,60
	Adecentamiento baños del patio	
	Pintura chapas patio y ruedas de colores	
AMPA CEE FUENTEMINAYA	Proyecto Las 4 Estaciones: el verano	920,00



Ayuntamiento de Aranda de Duero

AMPA CEIP SANTA MARÍA	Vallado para la zona de huerto	1.087,43
	TOTAL	3.945,03

Formular propuesta de **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** de las Ayudas a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Docentes Públicos, de enseñanza primaria, que lleven a cabo actividades para el adecentamiento y mejora de las instalaciones de los mismos durante el año 2021, **POR UN IMPORTE TOTAL DE 3.945,03.- €**, A LAS SIGUIENTES AMPAS SOLICITANTES por cumplir los requisitos generales y según los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021 (BOPBUR-2021-05001, nº 161 - de 25 de agosto de 2021)

NOMBRE A.M.P.A.	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	TOTAL A PERCIBIR
AMPA CEIP SANTA CATALINA	Fase2 - Colocación estructura para toldo Edf.	880,00
AMPA CEIP CASTILLA	Colocación jardineras con plantas	1.057,60
	Adecentamiento baños del patio	
	Pintura chapas patio y ruedas de colores	
AMPA CEE FUENTEMINAYA	Proyecto Las 4 Estaciones: el verano	920,00
AMPA CEIP SANTA MARÍA	Vallado para la zona de huerto	1.087,43
	TOTAL	3.945,03

CUARTO.- Considerando que la **AMPA DEL CEIP FERNÁN GONZÁLEZ** dispone de un plazo de diez días a partir del día siguiente de la presente notificación, para la aceptación de la misma, **APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, DE ENSEÑANZA PRIMARIA, QUE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES PARA EL ADECENTAMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LOS MISMOS DURANTE EL AÑO 2021, POR UN IMPORTE TOTAL DE 4.945,03.- €**

NOMBRE A.M.P.A.	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	TOTAL A PERCIBIR
AMPA CEIP SANTA CATALINA	Fase2 - Colocación estructura para toldo Edf.	880,00
AMPA CEIP CASTILLA	Colocación jardineras con plantas	1.057,60
	Adecentamiento baños del patio	
	Pintura chapas patio y ruedas de colores	
AMPA CEE FUENTEMINAYA	Proyecto Las 4 Estaciones: el verano	920,00
AMPA CEIP SANTA MARÍA	Vallado para la zona de huerto	1.087,43
AMPA CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	Recreos de colores 5	1.000,00
	Patios comunicados musicales	
	TOTAL	4.945,03



Ayuntamiento de Aranda de Duero

QUINTO.- Considerando el procedimiento a seguir, según figura en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021, notificar el presente acuerdo a las AMPAS beneficiarias para que el plazo de **10 días comuniquen su aceptación**, con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite.

SEXTO.- Según consta en las Bases para la concesión de Ayudas a AMPAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE ARANDA DE DUERO, PARA EL ADECENTAMIENTO DE CENTROS, AÑO 2021 (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021), anticipar el 90 % de la cantidades concedidas, abonándose el otro 10% restante, una vez se justifique debidamente la realización de la/s actividad/es (**plazo justificación de la subvención: 15 de diciembre de 2021**)

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

5. SERVICIOS SOCIALES.

Número: 2021/00007439W.

CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL.

CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL. CONVOCATORIA 2021.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Primero.- Se aprobaron las bases y la convocatoria pública para la concesión de Subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional para el año 2021, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en Junta de Gobierno Local de fecha de 24 de mayo de 2021.

Segundo.- Se aprobó el gasto correspondiente para dicha subvención por importe de veintiséis mil euros (26.000 €), con cargo a la partida presupuestaria 2021/2311/48901 y nº de operación 12021000004755 en Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2021.

Tercero.- La convocatoria pública municipal para la concesión de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de organizaciones no gubernamentales para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional, para el año 2021, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, ha sido publicada una reseña en el B.O. de Burgos el 24 de junio de 2021, nº 119, (BDNS: 569464) remitiendo a la Base Nacional de Subvenciones y a la página web del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Cuarto.- Legislación aplicable:

- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General de Presupuestos.
- Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley



Ayuntamiento de Aranda de Duero

38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Bases de Ejecución vigente del Presupuesto General Municipal, en lo relativo al reconocimiento y pago de subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Bases de la convocatoria para la concesión de Subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional para el año 2021, del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Quinto.- Se presenta a esta convocatoria la siguiente ONGD y con el siguiente proyecto que solicita sea subvencionado:

ONGD: AMYCOS

CIF:

Nombre del proyecto: “Dotación de un sistema de abastecimiento de agua potable a la comunidad quechua de Kayarani Segundo, del municipio de Colomi, departamento de Cochabamba (Bolivia)”

Presupuesto: 195.848,80€

Cantidad solicitada: 10.610,54 €

Documentación: Con fecha 22 de julio de 2021 presentan solicitud de subvención para el proyecto y cantidad arriba referidos. Los puntos 2, 5 y 10 de las bases que rigen la convocatoria establecen cuáles son los requisitos y la documentación que se debe presentar con la solicitud. La ONGD AMYCOS no presentó la siguiente documentación:

“Actividad a realizar, en Aranda de Duero, de fomento de la solidaridad o sensibilización ciudadana ante los problemas de los países en vías de desarrollo, para favorecer la Educación al Desarrollo, según el artículo 10.5 h) de las bases”.

Por este motivo se le requiere documentación de subsanación el 19 de octubre de 2021, para que en plazo improrrogable de diez días hábiles, aporte la documentación detallada que falta, señalando que de no aportarse los documentos requeridos se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite. El requerimiento se realiza telemáticamente.

La ONGD AMYCOS aporta la documentación requerida el 21 de octubre de 2021

VALORACIÓN

Estudiada la documentación se procede a la valoración según los criterios del punto 8 de la convocatoria:

A) Aspectos relacionados con la ONGD solicitante:

CRITERIOS	
------------------	--



Ayuntamiento de Aranda de Duero

<p>1º Experiencia , en los últimos 5 años en proyectos de cooperación al desarrollo en el país donde se va a ejecutar el proyecto presentado . (de 2016 a 2020 ambos incluidos). En la descripción deberá figurar: título del proyecto, localidad, país, fechas de realización, coste total, entidades cofinanciadas, sector de actuación, descripción del proyecto y resultados, según figura en el ANEXO II de las bases de la convocatoria . En caso de faltar alguno de estos datos el proyecto no se puntuará.</p> <p>VALORACIÓN MÁXIMA: Por proyecto finalizado:</p>	<p>La ONGD documenta que ha realizado 8 proyectos de cooperación al desarrollo en el mismo país donde va a ejecutar el proyecto solicitado, según el ANEXO II</p> <p>.....total 4 puntos</p>
---	---



Ayuntamiento de Aranda de Duero

<p>0,50 puntos. MÁXIMO DE PUNTOS: 4 puntos</p>	
<p>2º Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo de los años 2018, 2019 y 2020, en países distintos del que figura en el proyecto solicitado. En la descripción deberá figurar: título del proyecto, localidad, país, fechas de realización, coste total, entidades cofinanciadas, sector de actuación, descripción del proyecto y resultados, según figura en el ANEXO II de las bases de la</p>	<p>La ONGD documenta que ha realizado 1 proyecto de cooperación al desarrollo en distinto país dónde va a ejecutar el proyecto solicitado, según el ANEXO IItotal 0,20 puntos</p>



Ayuntamiento de Aranda de Duero

<p>convocatoria . En caso de faltar alguno de estos datos el proyecto no se puntuará.</p> <p>VALORACIÓN MÁXIMA: - Por proyecto finalizado: 0,20 puntos MÁXIMO PUNTOS 3 puntos</p>	
<p>3º Presencia social en Aranda de Duero en los tres últimos años: haber realizado actividades de información, formación, educación y sensibilización la ONGD solicitante, en 2018, 2019 y 2020. . En la descripción deberá figurar: título del proyecto, fechas de realización, coste total, lugar de realización, entidades cofinanciadoras, descripción</p>	<p>La ONGD no documenta que haya realizado proyectos de sensibilización en Aranda de Duerototal 0 puntos</p>



<p>del proyecto y resultados, según figura en el ANEXO II de las bases de la convocatoria . En caso de faltar alguno de estos datos el proyecto no se puntuará.</p> <p>VALORACIÓN MÁXIMA: - Por proyecto finalizado: 0,20 puntos. MÁXIMO DE PUNTOS: 3 puntos</p>	
<p>SUBTOTAL DE PUNTOS: 10 puntos</p>	<p>SUBTOTAL DE PUNTOS 4,20 puntos</p>

B) Aspectos relacionados con el socio local: ASOCIACIÓN ANAWIN

CRITERIOS	
<p>1º Experiencia en el país donde se va a ejecutar el proyecto de cooperación al desarrollo en los últimos cinco años (de 2016 a 2020 ambos incluidos), en proyectos de distinto sector de actuación del proyecto solicitado . En la descripción deberá figurar: título del proyecto, localidad, país, fechas de realización, coste total, entidades cofinanciadoras, sector de actuación, descripción del proyecto y resultados, según figura en el ANEXO II de las bases de la convocatoria. En caso de faltar alguno de estos datos el proyecto no se puntuará.</p>	<p>La ONGD documenta que su socio local ha llevado a cabo 1 proyecto de cooperación al desarrollo de distinto sector que el solicitado total 0,20 puntos</p>



Ayuntamiento de Aranda de Duero

<p>VALORACIÓN MÁXIMA: Por proyecto finalizado: 0,20 puntos. MÁXIMO PUNTOS: 3 puntos</p>	
<p>2º Experiencia en el sector de actuación del proyecto solicitado (de 2016 a 2020 ambos incluidos) En la descripción deberá figurar: título del proyecto, localidad, país, fechas de realización, coste total, entidades cofinanciadoras, sector de actuación, descripción del proyecto y resultados, según figura en el ANEXO II de las bases de la convocatoria. En caso de faltar alguno de estos datos el proyecto no se puntuará.</p> <p>VALORACIÓN MÁXIMA: Por proyecto finalizado 0,50 puntos MÁXIMO PUNTOS: 4 puntos</p>	<p>La ONGD documenta que su socio local ha llevado a cabo 8 proyectos de cooperación al desarrollo del mismo sector que el solicitado total 4 puntos</p>
<p>3º Experiencia previa con la ONGD solicitante. En la descripción deberá figurar: título del proyecto, localidad, país, fechas de realización, coste total, entidades cofinanciadoras, sector de actuación, descripción del proyecto y resultados, según figura en el ANEXO IV de las bases de la convocatoria. En caso de faltar alguno de estos datos el proyecto no se puntuará.</p> <p>VALORACIÓN MÁXIMA: -Por tener hasta un año de experiencia, en proyectos, con la ONGD solicitante, 1 punto. -Por tener hasta dos años de experiencia con la ONGD solicitante, 1,50 puntos. -Por tener hasta tres años de experiencia con la ONGD</p>	<p>La ONGD documenta que lleva trabajando con su socio local más de 5 años total 3 puntos</p>



Ayuntamiento de Aranda de Duero

solicitante, 2 puntos -Por tener hasta cuatro años de experiencia con la ONGD solicitante, 2,50 puntos -Por tener hasta cinco años o más de experiencia con la ONGD solicitante, 3 puntos MÁXIMO PUNTOS: 3 puntos	
SUBTOTAL PUNTOS: 10 puntos	SUBTOTAL PUNTOS: 7,20 puntos

C) Aspectos relacionados con el proyecto:

CRITERIOS	
1º Área geográfica objeto de intervención , según art. 7.a): VALORACIÓN : 2 puntos. -Si el área geográfica de intervención no son las referidas en el art. 7. A): VALORACIÓN: 0 puntos	Bolivia total 2 puntos
2º Identificación del proyecto - Descripción del contexto (social, cultural, político y económico con datos actualizados y fuentes contrastadas).: puntuación máxima 3 puntos. - Descripción de la ubicación : puntuación máxima 1 punto. - Descripción de antecedentes y justificación puntuación máxima 3 puntos. - Inserción o complementariedad con otros proyectos o programas que la ONGD solicitante haya realizado: puntuación máxima 1 punto. - Coordinación con las acciones de otras organizaciones que operen en zonas próximas, puntuación máxima: 2 puntos. MÁXIMO DE PUNTOS: 10 puntos	Se hace descripción del contexto total 3 puntos -Se describe suficientemente la ubicación del proyecto..... total 1 punto -Se describen los antecedentes y se justifica la necesidad del proyecto..... total 3 puntos - Este proyecto no es complementario de otros proyectos que haya realizado la ONGD solicitante total 0.puntos No se especifica coordinación con acciones de otras organizaciones..... total 0 puntos
3º Prioridades sectoriales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 k) MÁXIMO DE PUNTOS: 1 punto -Prioridades sectoriales que no figuren en el artículo 7K)..0 puntos.	Derecho al agua potable y saneamiento total 1 punto
4º Población beneficiaria - Población beneficiaria de acuerdo con el artículo 7 h).: puntuación máxima 1 punto - Descripción de la población directa (puntuación máxima 4 puntos) : -número, porcentaje de mujeres y hombres	-Población beneficiaria: el proyecto presentado tiene a la población en exclusión social como diana de su intervención, tal como establece el art. 7h) de las bases. total 1 punto



Ayuntamiento de Aranda de Duero

<p>(máximo 1 punto) -especificados los criterios de determinación y selección (máximo 2 puntos) - acciones frente a colectivos posiblemente perjudicados o excluidos (máximo 1 punto) -Población indirecta (máximo 1 punto) y efecto multiplicador (máximo 1 punto) -Participación de la población beneficiaria en las distintas fases del proyecto: en la elaboración (máximo 1 punto); en la ejecución (máximo 1 punto); en la evaluación (máximo 1 punto) MÁXIMO DE PUNTOS: 10 puntos</p>	<p>-Descripción de la población directa: se determina el número de mujeres y hombres.....total 1 punto Se determinan los criterios de selección.....total 2 puntos No se especifican las acciones frente a colectivos posiblemente perjudicados o excluidos,..... total 0 puntos - Población indirecta y efecto multiplicador: no se hace referencia en el proyecto.....total 0 puntos -Si hay participación de la población beneficiaria en las distintas fases del proyecto, menos en la evaluación.....total 2 puntos</p>
<p>5º Prioridades transversales - Enfoque en Derechos humanos: Promoción y consolidación de los derechos humanos según la DUDH, y de la diversidad cultural. Máximo 3 puntos - Enfoque de género: - medidas concretas para que las acciones fomenten relaciones de igualdad entre hombres y mujeres, la promoción del acceso igualitario de las mujeres a los recursos educativos, sanitarios, económicos, etc... con el objetivo de facilitarles su papel en la toma de decisiones, gestión y ejecución de las intervenciones que se lleven a cabo (Máximo 2 puntos) -medidas concretas para que las acciones fomenten el empoderamiento de las mujeres (Máximo 2 puntos) - Acciones que fomenten la lucha contra todas las formas de violencia y discriminación (máximo 2 puntos) total : 6 puntos. - Enfoque medioambiental sostenible: medidas concretas para evitar impactos nocivos sobre el medio ambiente, (máximo 1 punto); así como medidas para la sensibilización en la conservación del mismo (máximo 1 punto). Total: 2 puntos. MÁXIMO DE PUNTOS: 10 puntos</p>	<p>El proyecto tiene enfoque en derechos humanos: derecho al agua potable y al saneamiento.....total 3 puntos - El proyecto tiene enfoque de género..... total 2 puntos - No se especifican medidas concretas para el empoderamiento de las mujeres.....total 0 puntos -No se concretan acciones para la lucha contra formas de violencia y discriminación.....total 0 puntos -Enfoque medioambiental sostenible. Se especifican medidas concretas y de sensibilizacióntotal 2 puntos</p>
<p>6º Financiación y presupuesto -Coherencia de las partidas presupuestarias con los objetivos y actividades programadas(máximo 2 puntos). Así como la relación del coste con los resultados y número de beneficiarios (máximo 2 puntos). -Ajuste de las partidas presupuestarias a los precios de mercado (máximo 3 puntos). -Presentación de facturas proforma del año 2021 (máximo 2 puntos).</p>	<p>- Hay coherencia entre el presupuesto, los objetivos y las actividades del proyecto, el coste y el número de beneficiarios total...4</p>



Ayuntamiento de Aranda de Duero

<p>- Valoraciones externas a la entidad solicitante y socio local (máximo 1 punto). MÁXIMO DE PUNTOS: 10 puntos</p>	<p>puntos</p> <p>- Hay ajuste de las partidas presupuestarias a los precios del mercado,total 3 puntos</p> <p>- No han presentado facturas proforma.....total 0 puntos</p> <p>No han presentado valoraciones externas a la entidad solicitante y ni del socio local,total 0. puntos</p>
<p>7º Formulación técnica</p> <p>- Coherencia de los objetivos y actuaciones con la problemática y necesidades sobre las que pretende actuar. (máximo 4 puntos).</p> <p>- Coherencia de las actividades con los resultados previstos y grado de descripción de estas (máximo 4 puntos).</p> <p>- Cronograma (distribución del tiempo de las actividades) (máximo 2 puntos).</p> <p>-Adecuación de las partidas presupuestarias(pormenorizadas) con los objetivos del proyecto (máximo 4 puntos)</p> <p>- Validez de los indicadores y fuentes de verificación(máximo 2 puntos</p> <p>- Acciones previstas para el seguimiento (máximo 2 puntos) y para la evaluación (interna: máximo 1 punto; y externa: máximo 1 punto).total 4 puntos MÁXIMO DE PUNTOS: 20 puntos</p>	<p>- Hay coherencia de los objetivos y actuaciones con la problemática y necesidades sobre las que pretende actuar.....total 4 puntos</p> <p>-Hay coherencia entre las actividades y los resultados previstos.....total 4 puntos</p> <p>-Presentan cronograma.....total 2 puntos</p> <p>- Presentan pormenorizadas cada una de las partidas.....total 4.puntos</p> <p>- Son válidos los indicadores y fuentes de verificación.....total 2 puntos</p> <p>-Acciones previstas para el seguimiento y evaluación: el proyecto si contempla acciones para el seguimiento y evaluación interna pero no para una evaluación externa.....total 3 puntos</p>
<p>8º Viabilidad e Impacto</p> <p>- Viabilidad económica/financiera: -estudio de viabilidad económica con estimación de gastos o ingresos previstos (máximo 3 puntos) - análisis de comercialización (máximo 1 punto). total 4 puntos.</p> <p>- Viabilidad técnica (recursos humanos y técnicos suficientes para alcanzar los objetivos del proyecto, uso de recursos locales...) (máximo 4 puntos).</p> <p>- Viabilidad sociocultural : -integración en el modo de vida de los beneficiarios (máximo 2 puntos)</p>	<p>-No hay estudio de viabilidad, ni análisis de comercialización.....total 0 puntos</p> <p>-Viabilidad técnica: tienen suficientes recursos humanos y técnicos para llevar a cabo el proyecto solicitado.....total 4 puntos</p> <p>-Viabilidad sociocultural: integración en el modo de vida de los beneficiarios y potenciación de otras organizaciones comunitarias.....total 4</p>



Ayuntamiento de Aranda de Duero

-potenciación de organizaciones comunitarias mediante apoyo a las ya existentes o a la promoción de la creación de organizaciones nueva (máximo 2 puntos). total:4 puntos. - Viabilidad institucional (participación y/o apoyo de una institución representativa u otras entidades de la zona en la ejecución del proyecto, con documentación que lo acredite, en el año 2021) (máximo 2 puntos). - Sostenibilidad (previsión de medidas concretas para que los resultados se mantengan en el futuro una vez cese la ayuda exterior) (máximo 2 puntos) MÁXIMO DE PUNTOS: 16 puntos	puntos -Viabilidad apoyo de otras instituciones en este proyecto en el años 2021.....total 2 puntos -Sostenibilidad: se contempla, en el proyecto, la sostenibilidad.....total 2 puntos
SUBTOTAL PUNTOS 80	SUBTOTAL 61 PUNTOS
TOTAL PUNTOS 100	TOTAL PUNTOS ASIGNADOS 72,40 puntos

Sexto.- Con fecha de 15 de noviembre de 2021, la Comisión Informativa de Acción Social propuso la aprobación de la propuesta de estas ayudas.

Séptimo.- Con fecha 23 de noviembre de 2021 el Departamento de Intervención solicita la subsanación del error de envío de dicho expediente a Alcaldía y no a Junta de Gobierno Local que es dónde corresponde. Hecho que se subsana el 23 de noviembre de 2021.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 23/11/2021, con nº de referencia 2021/1554 y con resultado Fiscalización de conformidad.

ÚNICO.- Aprobar la concesión de subvención al proyecto solicitado por la **ONGD AMYCOS** ya que estudiada la idoneidad técnica del proyecto solicitado, cumpliendo los requisitos señalados en la convocatoria y alcanzando la puntuación de 72,40 puntos, (según el punto 8 de la convocatoria: “de 71 puntos a 80 puntos, se asignará como máximo el 80 % de la cantidad solicitada), por un importe de **8.488,43 €**, en los siguientes conceptos, de acuerdo con su presupuesto y documentación presentada: A.II.materiales y suministros, A.III.compra y transporte de equipos y materiales. A IV1 personal local.

ANEXO CONVOCATORIA 2021

SOLICITUDES CONCEDIDAS

-Aprobar la concesión de subvención al proyecto solicitado por la **ONGD ASOCIACIÓN ACCIÓN SIN FRONTERAS** ya que estudiada la idoneidad técnica del proyecto solicitado, cumpliendo los requisitos señalados en la convocatoria y alcanzando la puntuación de 71,40 puntos, (según el punto 8 de la convocatoria: “de 71 puntos a 80 puntos, se asignará como máximo el 80 % de la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

cantidad solicitada), por un importe de **7.935,98 €**, en los siguientes conceptos, de acuerdo con su presupuesto y documentación presentada: A.04..Suministros, A.05.Personal local y A.08.Talleres y cursos formativos.

-Aprobar la concesión de subvención al proyecto solicitado por la **ONGD AMYCOS** ya que estudiada la idoneidad técnica del proyecto solicitado, cumpliendo los requisitos señalados en la convocatoria y alcanzando la puntuación de 72,40 puntos, (según el punto 8 de la convocatoria: “de 71 puntos a 80 puntos, se asignará como máximo el 80 % de la cantidad solicitada), por un importe de **8.488,43 €**, en los siguientes conceptos, de acuerdo con su presupuesto y documentación presentada: A.II.materiales y suministros, A.III.compra y transporte de equipos y materiales. A IV1 personal local.

SOLICITUDES DENEGADAS POR INSUFICIENTE PUNTUACIÓN

-Denegar la concesión de la subvención al proyecto solicitado por la ONGD **ASOCIACIÓN PROYECTO RUBARE, BURGOS CON ÁFRICA** (CIF), “Favorecer el acceso y la calidad de la educación primaria a niños y niñas en la comunidad rural de Bugarula, en la isla de Ikjuwi, República Democrática del Congo)” ya que estudiada la idoneidad técnica del proyecto solicitado, cumpliendo los requisitos señalados en la convocatoria y obteniendo 57,40 puntos, no se puede subvencionar al no haber alcanzado la puntuación mínima de 71 puntos, según el punto 8 de las bases de la convocatoria.

SOLICITUDES DESISTIDAS

Aprobar la terminación del procedimiento por desistimiento de la ONGD ANVÓ AFRICAM (CIF), al no haber presentado la documentación requerida en el plazo conferido a tal efecto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley 39/ 2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el punto 11 de las bases de la Convocatoria: *“las solicitudes que adolezcan de defectos subsanables o la documentación presentada sea insuficiente, se requerirá a la entidad solicitante para que en el plazo máximo improrrogable de 10 días hábiles complete la documentación o subsane deficiencias, con indicación expresa de que si así no lo hiciere se tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”*

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

6. SERVICIOS SOCIALES.

Número: 2021/00007521S.

CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2021. PROYECTO “FAVORECER EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA A NIÑOS Y NIÑAS EN LA COMUNIDAD RURAL DE BUGARULA, EN LA ISLA DE IDJWI (REPUBLICA DOMINICANA DEL CONGO).

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Primero.-Se aprobaron las bases y la convocatoria pública para la concesión de Subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional para el año 2021, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en Junta de Gobierno Local de fecha de 24 de mayo de 2021.

Segundo.- Se aprobó el gasto correspondiente para dicha subvención por importe de veintiséis mil euros (26.000 €), con cargo a la partida presupuestaria 2021/2311/48901 y nº de operación 12021000004755 en Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2021.

Tercero.- La convocatoria pública municipal para la concesión de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de organizaciones no gubernamentales para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional, para el año 2021, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, ha sido publicada una reseña en el B.O. de Burgos el 24 de junio de 2021, nº 119, (BDNS: 569464) remitiendo a la Base Nacional de Subvenciones y a la página web del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Cuarto.- Legislación aplicable:

- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General de Presupuestos.
- Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Bases de Ejecución vigente del Presupuesto General Municipal, en lo relativo al reconocimiento y pago de subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Bases de la convocatoria para la concesión de Subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional para el año 2021, del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Quinto.- Se presenta a esta convocatoria la siguiente ONGD y con el siguiente proyecto que solicita sea subvencionado:

ONGD: ASOCIACIÓN PROYECTO RUBARE, BURGOS CON ÁFRICA

Nombre del proyecto: “Favorecer el acceso y la calidad de la educación primaria a niños y niñas en la comunidad rural de Bugarula, en la isla de Ikjuwi, República Democrática del Congo)

Presupuesto: 13.245 €

Cantidad solicitada: 9.765 €



Documentación: con fecha de 17 de julio de 2021 presentan solicitud de subvención para el proyecto y cantidad arriba referidos.

Los puntos 2, 5 y 10 de las bases que rigen la convocatoria establecen cuáles son los requisitos y la documentación que se debe presentar con la solicitud. La ASOCIACIÓN PROYECTO RUBARE, BURGOS CON ÁFRICA no presentó la siguiente documentación:

1.- Resolución de la inscripción en el Registro de Agentes de cooperación al Desarrollo de Castilla y León previsto en el art.24 de la Ley 9/2006 de Cooperación al Desarrollo.

2.- DNI del solicitante de la subvención que según los Estatutos o norma análoga de la ONGD pueda actuar y solicitar subvenciones en nombre de la misma.

3.- Documento acreditativo de la representación que ostenta la persona firmante para actuar en nombre de la entidad solicitante de la subvención.

4.- Declaración responsable expedida por los órganos representativos de la entidad, en la que se haga constar el número de socios al corriente de cuotas y las efectivamente cobradas en el ejercicio anual y en el precedente, así como cargos actualizados de la asociación (Junta Directiva).

5.- Datos del socio local: copia del documento que acredite la constitución de la asociación.

6.- Ficha de Alta de Terceros, especificando la entidad bancaria y número de cuenta, donde debe ingresarse, en su caso la subvención objeto de la convocatoria, ficha cuya titularidad deberá corresponder siempre a la entidad que presente la solicitud. La entidad bancaria estará situada en Castilla y León. El número de cuenta corriente reflejará obligatoriamente sus veinticuatro dígitos (En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES).

7.- Certificado actualizado, del presente año, de los organismos públicos pertinentes sobre la situación de la entidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Agencia Tributaria) y de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social), que no tengan una antigüedad superior a 6 meses.

8.- Declaración de las solicitudes de subvención presentadas a otras instituciones públicas o privadas para este proyecto, detallando cuantía y finalidad.

9.- ANEXO I debidamente cumplimentado.

10.- Presupuesto detallado del proyecto

Por este motivo se le requiere documentación de subsanación el 8 de octubre de 2021, para que en plazo improrrogable de diez días hábiles, aporte la documentación detallada que falta, señalando que de no aportarse los documentos requeridos se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite. El requerimiento se realiza telemáticamente.

La ASOCIACIÓN PROYECTO RUBARE, BURGOS CON ÁFRICA aporta la documentación requerida el 21 de octubre de 2021

VALORACIÓN

Estudiada la documentación se procede a la valoración según los criterios del punto 8 de la convocatoria:

A) Aspectos relacionados con la ONGD solicitante:

CRITERIOS	
-----------	--



Ayuntamiento de Aranda de Duero

<p>1º Experiencia, en los últimos 5 años en proyectos de cooperación al desarrollo en el país donde se va a ejecutar el proyecto presentado. (de 2016 a 2020 ambos incluidos). En la descripción deberá figurar: título del proyecto, localidad, país, fechas de realización, coste total, entidades cofinanciadoras, sector de actuación, descripción del proyecto y resultados, según figura en el ANEXO II de las bases de la convocatoria. En caso de faltar alguno de estos datos el proyecto no se puntuará.</p> <p>VALORACIÓN MÁXIMA: Por proyecto finalizado: 0,50 puntos. MÁXIMO DE PUNTOS: 4 puntos</p>	<p>La ONGD documenta que ha realizado 2 proyectos de cooperación al desarrollo según el ANEXO II de las basestotal 1 punto</p>
<p>2º Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo de los años 2018, 2019 y 2020, en países distintos del que figura en el proyecto solicitado. En la descripción deberá figurar: título del proyecto, localidad, país, fechas de realización, coste total, entidades cofinanciadoras, sector de actuación, descripción del proyecto y resultados, según figura en el ANEXO II de las bases de la convocatoria. En caso de faltar alguno de estos datos el proyecto no se puntuará.</p> <p>VALORACIÓN MÁXIMA: -Por proyecto finalizado: 0,20 puntos MÁXIMO PUNTOS 3 puntos</p>	<p>La ONGD no documenta que haya realizado proyectos en países distintos en ese período según el ANEXO IItotal 0 puntos</p>
<p>3º Presencia social en Aranda de Duero en los tres últimos años: haber realizado actividades de información, formación, educación y sensibilización la ONGD solicitante, en 2018, 2019 y 2020. . En la descripción deberá figurar: título del proyecto, fechas de realización, coste total, lugar de realización, entidades cofinanciadoras, descripción del proyecto y resultados, según figura en el ANEXO II de las bases de la convocatoria. En caso de faltar alguno de estos datos el proyecto no se puntuará.</p> <p>VALORACIÓN MÁXIMA: -Por proyecto finalizado: 0,20 puntos.</p>	<p>La ONGD no documenta que haya realizado proyectos de sensibilización en Aranda de Duerototal 0 puntos</p>



MÁXIMO DE PUNTOS: 3 puntos	
SUBTOTAL DE PUNTOS: 10 puntos	SUBTOTAL DE PUNTOS 1 punto

B) Aspectos relacionados con el socio local: SOLIDARITÉ CINAMULA

CRITERIOS	
<p>1º Experiencia en el país donde se va a ejecutar el proyecto de cooperación al desarrollo en los últimos cinco años (de 2016 a 2020 ambos incluidos), en proyectos de distinto sector de actuación del proyecto solicitado . En la descripción deberá figurar: título del proyecto, localidad, país, fechas de realización, coste total, entidades cofinanciadoras, sector de actuación, descripción del proyecto y resultados, según figura en el ANEXO II de las bases de la convocatoria. En caso de faltar alguno de estos datos el proyecto no se puntuará.</p> <p>VALORACIÓN MÁXIMA: Por proyecto finalizado: 0,20 puntos. MÁXIMO PUNTOS: 3 puntos</p>	<p>La ONGD documenta que su socio local ha llevado a cabo en República Democrática del Congo 2 proyectos de cooperación al desarrollo de distinto sector que el solicitado total 0,40 puntos</p>
<p>2º Experiencia en el sector de actuación del proyecto solicitado (de 2016 a 2020 ambos incluidos) En la descripción deberá figurar: título del proyecto, localidad, país, fechas de realización, coste total, entidades cofinanciadoras, sector de actuación, descripción del proyecto y resultados, según figura en el ANEXO II de las bases de la convocatoria. En caso de faltar alguno de estos datos el proyecto</p>	<p>La ONGD documenta que su socio local ha llevado a cabo 2 proyectos de cooperación al desarrollo del mismo sector que el solicitado total 1 punto</p>



Ayuntamiento de Aranda de Duero

<p>no se puntuará.</p> <p>VALORACIÓN MÁXIMA: Por proyecto finalizado 0,50 puntos MÁXIMO PUNTOS: 4 puntos</p>	
<p>3º Experiencia previa con la ONGD solicitante. En la descripción deberá figurar: título del proyecto, localidad, país, fechas de realización, coste total, entidades cofinanciadoras, sector de actuación, descripción del proyecto y resultados, según figura en el ANEXO IV de las bases de la convocatoria. En caso de faltar alguno de estos datos el proyecto no se puntuará.</p> <p>VALORACIÓN MÁXIMA: -Por tener hasta un año de experiencia, en proyectos, con la ONGD solicitante, 1 punto. -Por tener hasta dos años de experiencia con la ONGD solicitante, 1,50 puntos. -Por tener hasta tres años de experiencia con la ONGD solicitante, 2 puntos -Por tener hasta cuatro años de experiencia con la ONGD solicitante, 2,50 puntos -Por tener hasta cinco años o más de experiencia con la ONGD solicitante, 3 puntos</p> <p>MÁXIMO PUNTOS: 3 puntos</p>	<p>La ONGD documenta que lleva trabajando con su socio local más de 5 años total 3 puntos</p>
<p>SUBTOTAL PUNTOS: 10 puntos</p>	<p>SUBTOTAL PUNTOS:..... 4,40 puntos</p>

C) Aspectos relacionados con el proyecto:

CRITERIOS	
<p>1º Área geográfica objeto de intervención, según art. 7.a): VALORACIÓN : 2 puntos.</p> <p>-Si el área geográfica de intervención no son las referidas en el art. 7. A): VALORACIÓN: 0 puntos</p>	<p>República Democrática del Congo.</p> <p>.....total 0 puntos</p>



Ayuntamiento de Aranda de Duero

<p>2º Identificación del proyecto</p> <p>-Descripción del contexto (social, cultural, político y económico con datos actualizados y fuentes contrastadas): puntuación máxima 3 puntos.</p> <p>-Descripción de la ubicación: puntuación máxima 1 punto.</p> <p>-Descripción de antecedentes y justificación puntuación máxima 3 puntos.</p> <p>-Inserción o complementariedad con otros proyectos o programas que la ONGD solicitante haya realizado: puntuación máxima 1 punto.</p> <p>-Coordinación con las acciones de otras organizaciones que operen en zonas próximas, puntuación máxima: 2 puntos. MÁXIMO DE PUNTOS: 10 puntos</p>	<p>Se hace descripción del contextototal 3 punto</p> <p>-Se describe suficientemente la ubicación del proyecto.....total 1 punto</p> <p>-Se describen los antecedentes y se justifica la necesidad del proyecto.....total 3 puntos</p> <p>- Este proyecto es complementario de otros proyectos que ha realizado la ONGD solicitantetotal 1 punto</p> <p>No se especifica coordinación con acciones de otras organizaciones.....total 0 puntos</p>
<p>3º Prioridades sectoriales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 k) MÁXIMO DE PUNTOS: 1 punto</p> <p>-Prioridades sectoriales que no figuren en el artículo 7K)..0 puntos.</p>	<p>Derecho a la educación.....total 1 punto</p>
<p>4º Población beneficiaria</p> <p>-Población beneficiaria de acuerdo con el artículo 7 h): puntuación máxima 1 punto</p> <p>-Descripción de la población directa (puntuación máxima 4 puntos):</p> <p>-número, porcentaje de mujeres y hombres (máximo 1 punto)</p> <p>-especificados los criterios de determinación y selección (máximo 2 puntos)</p> <p>- acciones frente a colectivos posiblemente perjudicados o excluidos (máximo 1 punto)</p> <p>-Población indirecta (máximo 1 punto) y efecto multiplicador (máximo 1 punto)</p> <p>-Participación de la población beneficiaria en las distintas fases del proyecto: en la elaboración (máximo 1 punto); en la ejecución (máximo 1 punto); en la evaluación (máximo 1 punto) MÁXIMO DE PUNTOS: 10 puntos</p>	<p>-Población beneficiaria: el proyecto presentado tiene a la población en exclusión social como diana de su intervención, tal como establece el art. 7h) de las bases.total 1 punto</p> <p>-Descripción de la población directa: se determina el número de mujeres y hombres.....total 1 punto</p> <p>Se determinan los criterios de selección.....total 2 puntos</p> <p>Se especifican las acciones frente a colectivos posiblemente perjudicados o excluidos,..... total 1 punto</p> <p>- Población indirecta y efecto multiplicador: no se hace referencia en el proyecto.....total.0 puntos</p> <p>-Participación de la población beneficiaria en las distintas fases del proyecto: no se especificatotal..0 puntos</p>
<p>5º Prioridades transversales</p>	<p>El proyecto tiene enfoque en derechos</p>



Ayuntamiento de Aranda de Duero

<p>- Enfoque en Derechos humanos: Promoción y consolidación de los derechos humanos según la DUDH, y de la diversidad cultural. Máximo 3 puntos</p> <p>- Enfoque de género:</p> <ul style="list-style-type: none">- medidas concretas para que las acciones fomenten relaciones de igualdad entre hombres y mujeres, la promoción del acceso igualitario de las mujeres a los recursos educativos, sanitarios, económicos, etc... con el objetivo de facilitarles su papel en la toma de decisiones, gestión y ejecución de las intervenciones que se lleven a cabo (Máximo 2 puntos)-medidas concretas para que las acciones fomenten el empoderamiento de las mujeres (Máximo 2 puntos)- Acciones que fomenten la lucha contra todas las formas de violencia y discriminación (máximo 2 puntos) total : 6 puntos. <p>- Enfoque medioambiental sostenible: medidas concretas para evitar impactos nocivos sobre el medio ambiente, (máximo 1 punto); así como medidas para la sensibilización en la conservación del mismo (máximo 1 punto). Total: 2 puntos. MÁXIMO DE PUNTOS: 10 puntos</p> <p>6º Financiación y presupuesto</p> <p>-Coherencia de las partidas presupuestarias con los objetivos y actividades programadas(máximo 2 puntos). Así como la relación del coste con los resultados y número de beneficiarios (máximo 2 puntos).</p> <p>-Ajuste de las partidas presupuestarias a los precios de mercado (máximo 3 puntos).</p> <p>-Presentación de facturas proforma del año 2021 (máximo 2 puntos).</p> <p>- Valoraciones externas a la entidad solicitante y socio local (máximo 1 punto). MÁXIMO DE PUNTOS: 10 puntos</p>	<p>humanos: derecho a la educacióntotal 3 puntos</p> <p>- El proyecto tiene enfoque de género.....total 2 puntos</p> <p>- No se especifican medidas concretas para el empoderamiento de las mujeres.....total 0 puntos</p> <p>-No se concretan acciones para la lucha contra formas de violencia y discriminación.....total 0 puntos</p> <p>-Enfoque medioambiental sostenible. Se especifican medidas concretas, pero no de sensibilizacióntotal 1 punto</p> <p>- Hay coherencia entre el presupuesto, los objetivos y las actividades del proyecto, el coste y el número de beneficiarios total...4 puntos</p> <p>- Hay ajuste de las partidas presupuestarias a los precios del mercado,total 3 puntos</p> <p>- No han presentado facturas proforma.....total 0 puntos</p> <p>No han presentado valoraciones externas a la entidad solicitante y ni del socio local,total 0. puntos</p>
<p>7º Formulación técnica</p> <ul style="list-style-type: none">- Coherencia de los objetivos y actuaciones con la problemática y necesidades sobre las que pretende actuar. (máximo 4 puntos).- Coherencia de las actividades con los	<p>- Hay coherencia de los objetivos y actuaciones con la problemática y necesidades sobre las que pretende actuar.....total 4 puntos</p>



Ayuntamiento de Aranda de Duero

<p>resultados previstos y grado de descripción de estas (máximo 4 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none">- Cronograma (distribución del tiempo de las actividades) (máximo 2 puntos).- Adecuación de las partidas presupuestarias (pormenorizadas) con los objetivos del proyecto (máximo 4 puntos)- Validez de los indicadores y fuentes de verificación (máximo 2 puntos)- Acciones previstas para el seguimiento (máximo 2 puntos) y para la evaluación (interna: máximo 1 punto; y externa: máximo 1 punto).total 4 puntos <p>MÁXIMO DE PUNTOS: 20 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none">-Hay coherencia entre las actividades y los resultados previstos.....total 4 puntos-Presentan cronograma.....total 2 puntos- Presentan pormenorizadas cada una de las partidas.....total 4.puntos- Son válidos los indicadores y fuentes de verificación.....total 2 puntos-Acciones previstas para el seguimiento y evaluación: el proyecto si contempla acciones para el seguimiento y evaluación interna pero no para una evaluación externa.....total 3 puntos
<p>8º Viabilidad e Impacto</p> <ul style="list-style-type: none">- Viabilidad económica/financiera:<ul style="list-style-type: none">-estudio de viabilidad económica con estimación de gastos o ingresos previstos (máximo 3 puntos)- análisis de comercialización (máximo 1 punto).total 4 puntos.- Viabilidad técnica (recursos humanos y técnicos suficientes para alcanzar los objetivos del proyecto, uso de recursos locales...) (máximo 4 puntos).- Viabilidad sociocultural :<ul style="list-style-type: none">-integración en el modo de vida de los beneficiarios (máximo 2 puntos)-potenciación de organizaciones comunitarias mediante apoyo a las ya existentes o a la promoción de la creación de organizaciones nueva (máximo 2 puntos). total:4 puntos.- Viabilidad institucional (participación y/o apoyo de una institución representativa u otras entidades de la zona en la ejecución del proyecto, con documentación que lo acredite, en el año 2021) (máximo 2 puntos).- Sostenibilidad (previsión de medidas concretas para que los resultados se mantengan en el futuro una vez cese la ayuda exterior) (máximo 2 puntos) <p>MÁXIMO DE PUNTOS: 16 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none">-No hay estudio de viabilidad, ni análisis de comercialización.....total 0 puntos-Viabilidad técnica: tienen suficientes recursos humanos y técnicos para llevar a cabo el proyecto solicitado.....total 4 puntos-Viabilidad sociocultural: no se especifica ni la integración en el modo de vida de los beneficiarios ni la potenciación de otras organizaciones comunitarias..... total 0 puntos-Viabilidad institucional: no hay documentación que verifique la participación u apoyo de otras instituciones en este proyecto en el años 2021.....total 0 puntos-Sostenibilidad: se contempla, en el proyecto, la sostenibilidad.....total 2 puntos
<p>SUBTOTAL PUNTOS 80</p>	<p>SUBTOTAL PUNTOS 52 puntos</p>
<p>TOTAL PUNTOS 100</p>	



Ayuntamiento de Aranda de Duero

TOTAL PUNTOS ASIGNADOS 57,40 puntos
--

Sexto.- Con fecha de 15 de noviembre de 2021, la Comisión Informativa de Acción Social propuso la aprobación de la propuesta de estas ayudas.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 23/11/2021, con nº de referencia 2021/1552 y con resultado Fiscalización de conformidad.

ÚNICO.- Denegar la concesión de la subvención al proyecto solicitado por la ONGD ASOCIACIÓN PROYECTO RUBARE, BURGOS CON ÁFRICA ya que estudiada la idoneidad técnica del proyecto solicitado, cumpliendo los requisitos señalados en la convocatoria y obteniendo 57,40 puntos, no se puede subvencionar al no haber alcanzado la puntuación mínima de 71 puntos, según el punto 8 de las bases de la convocatoria.

ANEXO CONVOCATORIA 2021

SOLICITUDES CONCEDIDAS

-Aprobar la concesión de subvención al proyecto solicitado por la **ONGD ASOCIACIÓN ACCIÓN SIN FRONTERAS** ya que estudiada la idoneidad técnica del proyecto solicitado, cumpliendo los requisitos señalados en la convocatoria y alcanzando la puntuación de 71,40 puntos, (según el punto 8 de la convocatoria: “de 71 puntos a 80 puntos, se asignará como máximo el 80 % de la cantidad solicitada), por un importe de **7.935,98 €**, en los siguientes conceptos, de acuerdo con su presupuesto y documentación presentada: A.04..Suministros, A.05.Personal local y A.08.Talleres y cursos formativos.

-Aprobar la concesión de subvención al proyecto solicitado por la **ONGD AMYCOS** ya que estudiada la idoneidad técnica del proyecto solicitado, cumpliendo los requisitos señalados en la convocatoria y alcanzando la puntuación de 72,40 puntos, (según el punto 8 de la convocatoria: “de 71 puntos a 80 puntos, se asignará como máximo el 80 % de la cantidad solicitada), por un importe de **8.488,43 €**, en los siguientes conceptos, de acuerdo con su presupuesto y documentación presentada: A.II.materiales y suministros, A.III.compra y transporte de equipos y materiales. A IV1 personal local.

SOLICITUDES DENEGADAS POR INSUFICIENTE PUNTUACIÓN

-Denegar la concesión de la subvención al proyecto solicitado por la ONGD **ASOCIACIÓN PROYECTO RUBARE, BURGOS CON ÁFRICA** (CIF), “Favorecer el acceso y la calidad de la educación primaria a niños y niñas en la comunidad rural de Bugarula, en la isla de Ikjuwi, República Democrática del Congo)” ya que estudiada la idoneidad técnica del proyecto solicitado, cumpliendo los requisitos señalados en la convocatoria y obteniendo 57,40 puntos, no se puede subvencionar al no haber alcanzado la puntuación mínima de 71 puntos, según el punto 8 de las bases de la convocatoria.

SOLICITUDES DESISTIDAS



-Aprobar la terminación del procedimiento por desistimiento de la ONGD ANVÓ AFRICAM (CIF), al no haber presentado la documentación requerida en el plazo conferido a tal efecto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley 39/ 2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el punto 11 de las bases de la Convocatoria: *“las solicitudes que adolezcan de defectos subsanables o la documentación presentada sea insuficiente, se requerirá a la entidad solicitante para que en el plazo máximo improrrogable de 10 días hábiles complete la documentación o subsane deficiencias, con indicación expresa de que si así no lo hiciere se tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Públicas.*

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

7. SERVICIOS SOCIALES.

Número: 2021/00007437T.

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Primero.-Se aprobaron las bases y la convocatoria pública para la concesión de Subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional para el año 2021, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en Junta de Gobierno Local de fecha de 24 de mayo de 2021.

Segundo.- Se aprobó el gasto correspondiente para dicha subvención por importe de veintiséis mil euros (26.000 €), con cargo a la partida presupuestaria 2021/2311/48901 y nº de operación 12021000004755 en Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2021.

Tercero.- La convocatoria pública municipal para la concesión de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de organizaciones no gubernamentales para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional, para el año 2021, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, ha sido publicada una reseña en el B.O. de Burgos el 24 de junio de 2021, nº 119, (BDNS: 569464) remitiendo a la Base Nacional de Subvenciones y a la página web del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Cuarto.- Legislación aplicable:

- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General de Presupuestos.
- Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- Bases de Ejecución vigente del Presupuesto General Municipal, en lo relativo al reconocimiento y pago de subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Bases de la convocatoria para la concesión de Subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional para el año 2021, del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Quinto.- Se presenta a esta convocatoria la siguiente ONGD y con el siguiente proyecto que solicita sea subvencionado:

ONGD: ASOCIACIÓN ANVÓ AYUDA AL DESARROLLO INTEGRAN DE LOS PUEBLOS DE ÁFRICA Y AMÉRICA LATINA (ANVÓ AFRICAM)

CIF:

Nombre del proyecto: “Compra y dotación de maquinaria y utensilios para la puesta en funcionamiento de un centro de transformación de productos locales: cereales, frutos y cultivos de huerta, que garanticen la soberanía alimentaria de 20 mujeres y sus familias y evite el éxodo rural y la emigración de otros 10 jóvenes como resiliencia al covid 19 en Peléo (Senegal)”

Presupuesto: 27.396,00 €

Cantidad solicitada: 21.917,00 €

Documentación: con fecha 22 de julio de 2021 presentan solicitud de subvención para el proyecto y cantidad arriba referidos; presentando la documentación según lo dispuesto en las bases de la convocatoria, menos el certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, que presentan el resguardo de solicitud de la Agencia Tributaria de fecha de 5 de julio de 2021; por lo que con fecha de 19 de octubre de 2021 se les solicita el certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

Con fecha de 28 de octubre de 2021, la ONGD ANVÓ AFRICAM, envía un nuevo resguardo de solicitud de la Agencia Tributaria, pero no el certificado de la misma.

Sexto.- Con fecha de 15 de noviembre de 2021, la Comisión Informativa de Acción Social propuso la aprobación de la propuesta de estas ayudas.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 23/11/2021, con nº de referencia 2021/1553 y con resultado Fiscalización de conformidad.

ÚNICO.- Aprobar la terminación del procedimiento por desistimiento de la ONGD ANVÓ AFRICAM (CIF _____), al no haber presentado la documentación requerida en el plazo conferido a tal efecto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley 39/ 2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el punto 11 de las bases de la Convocatoria: “*las solicitudes que adolezcan de defectos subsanables o la*



documentación presentada sea insuficiente, se requerirá a la entidad solicitante para que en el plazo máximo improrrogable de 10 días hábiles complete la documentación o subsane deficiencias, con indicación expresa de que si así no lo hiciere se tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”

ANEXO CONVOCTORIA 2021

SOLICITUDES CONCEDIDAS

-Aprobar la concesión de subvención al proyecto solicitado por la **ONGD ASOCIACIÓN ACCIÓN SIN FRONTERAS** ya que estudiada la idoneidad técnica del proyecto solicitado, cumpliendo los requisitos señalados en la convocatoria y alcanzando la puntuación de 71,40 puntos, (según el punto 8 de la convocatoria: “de 71 puntos a 80 puntos, se asignará como máximo el 80 % de la cantidad solicitada), por un importe de **7.935,98 €**, en los siguientes conceptos, de acuerdo con su presupuesto y documentación presentada: A.04..Suministros, A.05.Personal local y A.08.Talleres y cursos formativos.

-Aprobar la concesión de subvención al proyecto solicitado por la **ONGD AMYCOS** ya que estudiada la idoneidad técnica del proyecto solicitado, cumpliendo los requisitos señalados en la convocatoria y alcanzando la puntuación de 72,40 puntos, (según el punto 8 de la convocatoria: “de 71 puntos a 80 puntos, se asignará como máximo el 80 % de la cantidad solicitada), por un importe de **8.488,43 €**, en los siguientes conceptos, de acuerdo con su presupuesto y documentación presentada: A.II.materiales y suministros, A.III.compra y transporte de equipos y materiales. A IV1 personal local.

SOLICITUDES DENEGADAS POR INSUFICIENTE PUNTUACIÓN

Denegar la concesión de la subvención al proyecto solicitado por la ONGD **ASOCIACIÓN PROYECTO RUBARE, BURGOS CON ÁFRICA** (CIF), “Favorecer el acceso y la calidad de la educación primaria a niños y niñas en la comunidad rural de Bugarula, en la isla de Ikjuwi, República Democrática del Congo)” ya que estudiada la idoneidad técnica del proyecto solicitado, cumpliendo los requisitos señalados en la convocatoria y obteniendo 57,40 puntos, no se puede subvencionar al no haber alcanzado la puntuación mínima de 71 puntos, según el punto 8 de las bases de la convocatoria.

SOLICITUDES DESISTIDAS

Aprobar la terminación del procedimiento por desistimiento de la ONGD ANVÓ AFRICAM (CIF), al no haber presentado la documentación requerida en el plazo conferido a tal efecto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley 39/ 2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el punto 11 de las bases de la Convocatoria: “*las solicitudes que adolezcan de defectos subsanables o la documentación presentada sea insuficiente, se requerirá a la entidad solicitante para que en el plazo máximo improrrogable de 10 días hábiles complete la documentación o subsane deficiencias, con indicación expresa de que si así no lo hiciere se tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

8. INTERVENCIÓN.

Número: 2021/00011461L.

APROBACIÓN DE FACTURAS.

Constan en el Registro Municipal de Facturas las facturas incluidas en las relaciones adjuntas, debidamente justificadas y conformadas por el personal responsable de la contratación de las obras, servicios y/o suministros facturados y visadas por el Concejal Delegado correspondiente. La Base Décimo Cuarta de Ejecución del Presupuesto en vigor sobre “Reconocimiento-Liquidación y ordenación del pago” establece que la Intervención Municipal elaborará relación de facturas que será presentada para su aprobación por la Junta de Gobierno Local siempre que superen la cifra de mil euros (IVA excluido).

En virtud de lo dispuesto en la referida Base, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 01/12/2021, con nº de referencia 2021/1587 y con resultado Fiscalización de conformidad.

ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento y ordenar el pago de la relación que a continuación se detalla:

Nº RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE (€)
12021001691	219.911,79

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se trataron.

RUEGOS Y PREGUNTAS:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Primer Tte. de Alcalde, en sustitución de la Alcaldía-Presidencia, se levanta la sesión siendo las nueve y cuarenta horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretaria Acctal. doy fe.

Visto bueno

MARIN*OSBORNE,MACARENA
Firmado electrónicamente por MARIN OSBORNE

MARTÍN*HONTORIA,FRANCISCO J.
Firmado electrónicamente por MARTIN
HONTORIA FRANCISCO JAVIER -
El día 17/01/2022 a las 12:58:28